

## ACTA SESION ORDINARIA 16-2020

***Acta de la Sesión Ordinaria número dieciséis dos mil veinte, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta y dos minutos del cuatro de mayo de dos mil veinte, con la asistencia de los siguientes Directores con Presencia virtual: Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo, Sr. Tyronne Esna Montero, Vicepresidente, Sra. Vanessa Gibson Forbes; Sra. Eleonora Badilla Saxe; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.***

***La presencia de los señores Directores, Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo, Sr. Tyronne Esna Montero, Vicepresidente, Sra. Vanessa Gibson Forbes; Sra. Eleonora Badilla Saxe; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, es acreditada virtualmente, en aplicación del pronunciamiento número C-298-2007, de la Procuraduría General de la República, y normativa relacionada, concurriendo los requisitos señalados en dicho documento para garantizar la validez de la participación en la sesión, así como en la votación y firmeza de los acuerdos correspondientes, respetándose los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación, deber de asistencia, no superposición horaria. De igual manera se hace constar el carácter excepcional y especial de esa participación virtual, por la declaratoria de emergencia decretada por el Gobierno de la República, debido a la afectación a nivel nacional de la pandemia del Coronavirus, que afecta a todo el territorio nacional, por lo que es realizada mediante video conferencia, como consta en la grabación del acta.***

***Por la Administración: Sra. Sofía Ramírez González, Gerente General. Por la Asesoría Legal: Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.***

***Expositores: Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización; Allan Altamirano Díaz, Jefe Unidad de Compras Institucionales; Jaime Campos Campos, Jefe Unidad de Recursos Materiales; Leda Flores Aguilar, Encargada***

**Proceso Planeamiento Estratégico; Erick Calderón Rojas, Jefe Unidad de Recursos Financieros y Rocío Arce Cerdas, Jefe Despacho Gerencia General.**

**I PARTE**  
**CAPÍTULO PRIMERO**  
**Presentación del Orden del Día**

**ARTÍCULO 1.-** El señor Presidente, somete a consideración el Orden del Día y se aprueba de la siguiente manera:

**PRIMERA PARTE**

1. **Presentación del Orden del Día.**
2. **Reflexión.**
3. **Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 015-2020.**

**SEGUNDA PARTE**

**4.- Temas Estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.**

**5.- Asuntos de los señores Directores y mociones.**

**TERCERA PARTE**

**6.- Asuntos de la Gerencia General**

**6.1.- Oficio GG-514-2020.** Sobre propuesta de inversión/liquidación de Título de Propiedad Cero Cupón No. 8836, cuyo vencimiento es el 06 de mayo de 2020. Según URF-231-2020.

**6.2.- Informe de la Gerencia General,** en cumplimiento del acuerdo JD-AC-91-2020, sobre moción del Sr. Vicepresidente Esna Montero, para que en un plazo de 15 días se presente a la Junta Directiva, un informe con los diferentes escenarios en materia de ingresos financieros y de contención del gasto, en virtud de las implicaciones de la actual situación económica hacia adentro de la Institución, en materia de ingresos

**7.- Asuntos Varios**

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-105-2020**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente Andrés Valenciano Yamuni, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 16-2020.

2. Que no hubo ninguna observación o cambio al proyecto del Orden del Día presentado por la Secretaría Técnica por parte de los señores Directores presentes.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 16-2020 PRESENTADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**Reflexión**

**Artículo 2.-** El señor Director Solano Cerdas, procede con la Reflexión.

**CAPÍTULO TERCERO**  
**Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 15-2020**

**Artículo 3.-** El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión 15-2020.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que en su caso desea presentar un recurso de revisión al acta, específicamente al artículo que se refiere a la creación de la Agencia, y su razonamiento es para que se analice el informe, porque se nota que el acuerdo no está debidamente motivado, en razón de una advertencia que la misma Administración no atendía, que de no aclararse la misma, podría acarrear responsabilidades en los Miembros de esta Junta Directiva, por lo que se debe valorar si se admite o no este recurso.

Añade que esto lo dice exclusivamente, porque el acuerdo no había quedado en firme y al adquirir la firmeza el día de hoy, procedieron a enviar la información al señor Asesor Legal Externo y les dio dos conclusiones, por eso es que presenta un recurso de revisión y de ser aceptado procedería a exponer el fondo del mismo.

El señor Presidente, consulta al señor Vicepresidente qué está solicitando específicamente.

El señor Vicepresidente Esna Montero, responde que está solicitando un recurso de revisión exclusivamente en el apartado donde se habla de la Agencia.

El señor Presidente, consulta si es para poder ver el detalle de la respuesta del Asesor Externo.

El señor Vicepresidente Esna Montero, responde que no es solo ver el detalle, sino que está solicitando que se somete a discusión el recurso de revisión y si se aprueba, presentaría la propuesta sobre el tema.

En ese sentido, lo que procede primero es presentar el recurso de revisión y si se está de acuerdo con eso, procedería a presentar su propuesta, en caso de que no se apruebe el recurso, lo que haría es dejar constando en actas su punto de vista particular sobre el tema.

La señora Directora Badilla Saxe, comenta que en el acta de la Sesión anterior, tomaron el acuerdo sobre la Agencia, pero no quedó con firmeza, por lo que el señor Vicepresidente está presentando un recurso de revisión, sobre ese acuerdo que no tiene firmeza.

El señor Presidente, consulta al señor Secretario Técnico, que procede en un caso como este.

El señor Secretario Técnico, responde que una vez impugnado el acuerdo no firme, interpuesto un recurso de revisión, habría dos votaciones separadas, la primera para que se decida si se admite o no el recurso de revisión, para ellos se necesitan los votos de simple mayoría. Si se admite el recurso, habría que votar el fondo del acuerdo, que se traduciría en una moción de derogatoria o de modificación del acuerdo relacionado con la Agencia de Empleo, son dos momentos procesales separados, por lo que debe iniciarse sometiendo a votación si se admite o no el recurso de revisión.

El señor Presidente, consulta si se tiene que someter a votación la revocatoria antes de analizar el fondo de esa misma.

El señor Secretario Técnico, responde que efectivamente, se tiene que decidir primero si se admite o no, porque la Junta Directiva podría decidir que no se admite el recurso, por lo que no se entraría en el fondo del acuerdo.

El señor Presidente, indica que entonces en el debido caso de que se acepte, se pasa a una discusión sobre el fondo del mismo.

El señor Secretario Técnico, responde que sí y que podría ser modificar el acuerdo o derogarlo.

El señor Presidente, somete a votación el recurso de revisión del acuerdo sobre la Agencia de Empleo.

Votan a favor, el señor Presidente Ejecutivo, el señor Vicepresidente Esna Montero, las señoras Directoras Badilla Saxe y Gibson Forbes, los señores Directores Monge Rojas, Solano Cerdas, Montero Jiménez y el señor Viceministro de Trabajo Marín Azofeifa.

El señor Presidente, indica que seguidamente verán el fondo del recurso.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que tal y como lo conversaron la semana recién pasado, pasaron este tema al Asesor Legal Externo y él les hizo un criterio, el cual solicita que sea incluido dentro de esta acta.

Se incorpora al acta, por petición del señor Vicepresidente Esna Montero, el criterio remitido por el señor Asesor Legal Externo, relacionado con la Agencia Nacional de Empleo.

**INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA JD**

**Emitido 04/05/2020. Christian Campos Monge**

Asunto único.

Según correo de consulta, se acota:

*“BUENOS DIAS DON CHRISTIAN, CON INSTRUCCIONES DEL SEÑOR TYRONNE ESNA MONTERO, VICEPRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DE JUNTA DIRECTIVA, LE REMITO EL OFICIO SGT-142-2020 Y EL ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO DEL INA, PARA SU ANÁLISIS Y CRITERIO JURÍDICO.*

*NO OMITO MANIFESTARLE, QUE EL ACUERDO FUE APROBADO PERO SIN FIRMEZA, LA CUAL SE DARÍA CON LA APROBACIÓN DEL ACTA EL PRÓXIMO LUNES 4 DE MAYO, POR LO QUE SE REQUIERE SU CRITERIO CON ANTELACIÓN.”*

Sobre el particular, informo:

1. Observo que esta decisión que se somete a JD deriva de unos antecedentes, de modo que, como **primer punto**, se trata de dar contenido a una serie de acuerdos y decretos ejecutivos. En esta línea, por ejemplo, se tiene una referencia directa al Decreto por el cual se Crea el Sistema Nacional de Empleo, No. 41776-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP, e, incluso, al acuerdo JD-AC-231-2019-V2, donde de forma unánime se aprueba el proyecto de implementación del Sistema Nacional de Empleo y la Agencia Nacional de Empleo. En ese acuerdo, se giraron instrucciones a las instancias técnicas y administrativas competentes para realizar escenarios de formulación de presupuesto para la ejecución, de posible habilitación de sucursales, etc. Siendo así, puede decirse que el oficio SGT-142-2020 de 22/04/2020, por medio del cual se presenta la propuesta de implementación de la ANE en el INA, es un proceder dentro de esta línea de actos coherentes con decisiones otrora tomadas.

2. En este Decreto citado, en sus ordinales 13, 14 y otros, se indica qué es la Agencia, e incluso se dispone “El Sistema Nacional de Empleo contará con una Agencia Nacional de Empleo (por sus siglas, ANE), como mecanismo operativo a cargo del Instituto Nacional de Aprendizaje...”.
3. En este mismo ordinal se indica que la ANE funcionará conforme los lineamientos del Consejo de Empleo.
4. Como **segundo punto**, tenemos que, ante indicaciones como las antes expuestas, el suscrito parte de que, otrora, la Junta Directiva del INA fue participada de la decisión de crear esta Agencia, considerando, entre otros, que su configuración exigiría al INA albergarla. Por ende, hubo una decisión consciente de JD de las implicaciones de un acuerdo de tal naturaleza; lo que ello significaría en lo administrativo, presupuestario, etc., del INA. Ergo, el contenido del Decreto No. 41776-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP, se parte de haber sido del conocimiento de la Junta Directiva. Por el nivel de avance de este asunto, conociendo el acuerdo JD-AC-231-2019-V2 que es de 26 de agosto del 2019, ello parece ha sido así.
5. Desde una óptica de planificación, y como **tercer punto**, se observa que la Agencia es un componente del Plan Estratégico Institucional-2019-2025 de manera que, como he señalado, lo sometido a Junta Directiva, es consecuencia de actos concatenados. Es más, está el acuerdo JD-AC-231-2019-V2 que es de 26 de agosto del 2019, con fecha posterior a la promulgación del Decreto de marras. En suma, se reitera la conclusión de la existencia de una línea coherente de decisiones tomadas y por tomar.
6. Como **cuarto punto** que se observa, es que el INA parece optar por un estadio de implementación de la Agencia, dedicando recurso humano que ya tiene. Es decir, no parece que esto impulse un crecimiento de planilla, y la asignación de las funciones, dentro de una organización al final de cuentas ya dada. Esto es importante desde la óptica de los principios de economía, eficiencia y eficacia.
7. Un **quinto punto**, son los señalamientos que realiza la Unidad de Planificación y Evaluación, en el oficio UPE-PCMA-11-2020 de 22/04/2020, sobre un aspecto de relevancia. Refiere a un tema de duplicidad de funciones. Informa la titular de esa dependencia que “se realizaron gestiones con la señora Jenny Ramírez Peñaranda, Jefa del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el objeto de analizar el tema de duplicidad de funciones y productos en relación al Proceso de Intermediación...”; agrega: “... al día de hoy no se ha logrado concretar la reunión solicitada para tal efecto, por lo que el Proceso de Control y Monitoreo Administrativo no cuenta con un criterio técnico para determinar la existencia o no de duplicidad de funciones entre ambos entes. Por esta situación se recomienda a las Altas Autoridades propiciar espacios de análisis para comprobar que a la luz del Decreto Ejecutivo No. 41776... o afecta la labor de estas (sic).

8. Siendo así, por un evidente aspecto de responsabilidad de frente al uso de los fondos públicos, no es aconsejable aprobar lo sometido, sin que la Administración dé certeza a la JD sobre lo que apunta el Proceso de Control y Monitoreo Administrativo. Véase que no es un asunto menor. Esa instancia advierte de la posible existencia de dos instancias (una en MTSS, otra en INA) haciendo lo mismo, y eso rompe con el deber de uso eficiente, eficaz, etc., de los recursos de la hacienda pública. Amén de que criterios elementales de control y responsabilidad, deberían llevar a la Administración, a dar una respuesta ante el señalamiento de ese Proceso.
9. En **conclusión**:
  - a Se parte de que la propuesta que somete la Administración en oficio SGT-142-2020 de 22/04/2020, sea propuesta de implementación de la ANE en el INA, es un acto coherente (ver JD-AC-231-2019-V2 de 26 de agosto del 2019) de creación de esta Agencia en el INA.
  - b Lo anterior incluye de que el INA, en razón de su naturaleza, fue consciente en su JD de los alcances del acuerdo citado, y del Decreto No. 41776-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP, que igualmente, se entiende gozó el aval directivo.
  - c El Proceso de Control y Monitoreo Administrativo realizó una advertencia que no puede pasar desapercibida de la JD. Esa instancia expone una posible duplicidad entre el MTSS y el INA con respecto a la Agencia. Por eso, dadas las responsabilidades en el uso de fondos públicos, se debería proceder en dos líneas posibles:



- Primera. Que la Administración eleve a JD un documento adicional donde tome posición con respecto a esa advertencia. Ésta debe sin duda dar fundamentos que alleguen certeza de que esa duplicidad no existe.
- Segunda. Regresar el asunto al Proceso citado, para que éste con el apoyo de la jerarquía del INA, pueda obtener los insumos necesarios del MTSS para dar certeza de no duplicidad.

**Christian Campos**  
Firmado digitalmente por Christian Campos  
Fecha: 2020.05.04 13:14:40 -06'00'

El señor Vicepresidente Esna Montero, añade que el recurso de revisión iría en el sentido de que la UPE les informe si hay duplicidad de funciones entre lo que va a hacer la Agencia en el INA y la Dirección de Empleo del Ministerio de Trabajo, porque en la información que les presentaron la vez pasada, les dicen que se llamó y no se pudo contactar a la persona del MTSS, entonces se dejó abierto para que como Junta Directiva tomaran una responsabilidad y le parece que eso no debería haber entrado, porque no había un acuerdo total de la Administración de hacer el debido proceso.

Asimismo, que se le pase a la Asesoría Legal para que esta les dé un criterio sobre este tema en específico.

El señor Presidente, señala que en su caso ha podido revisar la propuesta del Asesor Legal Externo, y le parece importante decir que se deben separar las observaciones que hace el mismo, separar en el sentido de que después de que se le hace una solicitud de un análisis o criterio jurídico al Asesor Legal Externo y se puede ver que todo se hace siguiendo los lineamientos legales y en apego absoluto a los decretos de la creación de todo este proceso de la Agencia Nacional de Empleo, según los mismos lineamientos del decreto firmado por MIDEPLAN, el

MTSS y el INA, de ahí se da su naturaleza, para que todos estén claros de dónde viene esto.

En ese aspecto, el tema viene de un mismo decreto que lidera el MTSS, pero firma el mismo MIDEPLAN y el INA, ese es el génesis de todo esto. Además, como ya fue mencionado, la misma Unidad de Servicio al Usuario, la UPE y obviamente la Administración general, la Presidencia, la Gerencia General, las Subgerencias y la misma Unidad de Planificación dan un criterio favorable, para la creación de la Agencia.

Acota que desde el punto de vista del análisis jurídico, ven que el Asesor Externo no tienen ningún problema, el asunto es cuando el Asesor pasa del plano jurídico al técnico, y acá va a ser muy transparente al decir que es muy importante que cuando se puedan pronunciar sobre estos temas, que sí sepan que hay una total apertura de la Administración para poder dar los insumos, para poder hacer un análisis riguroso, detallado y tener el contexto necesario para poder emitir criterio, porque en esta respuesta del Asesor Legal Externo, hay una confusión muy grande de fondo y es que en la conclusión C de dicho criterio, dice:

- c El Proceso de Control y Monitoreo Administrativo realizó una advertencia que no puede pasar desapercibida de la JD. Esa instancia expone una posible duplicidad entre el MTSS y el INA con respecto a la Agencia. Por eso, dadas las responsabilidades en el uso de fondos públicos, se debería proceder en dos líneas posibles:

Considera que acá está el problema de fondo, porque el Asesor Legal Externo confunde temas, el Proceso de Control y Monitoreo Administrativo de la UPE, en su momento lo que mencionó es que no se había podido verificar que existiera una duplicidad entre el Proceso de Intermediación Laboral, porque así está textualmente en el documento que la UPE envía y que fue remitido a los Miembros de Junta Directiva, en donde explícitamente dice una duplicidad entre el Proceso de Intermediación de la Unidad de Servicio al Usuario y el MTSS.

Indica que menciona esto, porque ese Proceso de Intermediación del INA, existe desde el 2013 y así está en el Manual Organizacional desde hace muchos años, es decir la Agencia Nacional de Empleo, viene a complementar con otras cosas, pero el punto de la UPE es sobre un proceso que existe desde el 2013, que eso obviamente está aprobado desde hace muchos años por la Junta Directiva en el

Manual Organizacional y además desde el punto de vista operativo eso funciona así en el INA, en la USU desde el 2013, es decir hace 7 años.

Añade que la ANE, viene a responder a las responsabilidades que se le da al INA, desde la creación de estos decretos, especialmente el último, para poder darle más contexto sobre qué significa ese Proceso de Intermediación que existe en el INA desde el 2013, que no es lo mismo que la ANE, ese es el punto, no es lo mismo, son dos cosas distintas.

En ese aspecto, el decir que la UPE está haciendo referencia explícitamente a la ANE y no al Proceso, es confundir los términos.

Señala que con gusto hubieran podido darle más contexto, más información, más datos al Asesor Legal, para poder tomar una decisión sobre un criterio que es más técnico que legal, porque se puede ver que en el informe, desde el punto vista legal no hay ningún problema, es un tema técnico, pero un tema en el cual sin contexto pueden confundir los temas.

Acota que, para aclarar ese punto, hoy está acá el señor Subgerente Técnico, que después de esta introducción que ha hecho, él va a explicar un poco la diferencia y de dónde viene este tema del Proceso de Intermediación, qué es lo que hace, para poder conversar después más a fondo sobre esto.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que la información que la Administración les suministró, fue la misma que se le pasó al Asesor Legal Externo y fue la que personalmente solicitó hasta por el chat, porque todavía el día miércoles o jueves aún no se las habían entregado, por lo que tuvo que pedirla por el chat y decir que su persona, como Miembro de Junta Directiva, necesitaba toda la información para poderla enviar al Asesor Legal.

Menciona que el Asesor Legal no hizo el criterio porque Tyronne Esna le comentó, no, Tyronne Esna le envió toda la información que la Administración Activa le mandó a la Junta Directiva y si tenían más información y no la enviaron a este Órgano Colegiado, no es el problema particular de los Miembros de esta Junta Directiva, porque en su caso, reitera, lo solicitó y así consta en el chat, donde pidió que por favor le enviaran toda la información para enviarla al Asesor Legal, para que tome

un criterio con todos los datos y así fue que salió el criterio, con la información que la Administración envió.

En segundo lugar, cuando personalmente presentó la revisión del acuerdo, planteó una moción de revisión, que por favor a la Junta Directiva, tanto la UPE, como la Asesoría Legal, digan que está acorde el tema y que no hay duplicidad de funciones con el MTSS y le faltó decir se le solicitara al Ministerio de Trabajo, para ver si se tendría o no duplicidad de funciones, por lo que cree que antes de que ingrese el señor Subgerente Técnico, se resuelva su moción y como procedimiento se tendría que votar si se acepta o no, para lo cual el señor Secretario Técnico, el Asesor Legal y los que saben de la materia, dirán cómo se debe proceder.

Reitera que su moción es para que se envíe esto a la UPE, a la Asesoría Legal y al Ministerio de Trabajo, para que digan por escrito, si hay o no hay duplicidad de funciones.

El señor Presidente, indica para responder el primer punto señalado por el señor Vicepresidente Esna Montero, el hecho de que le hayan enviado toda la información, no tiene que ver nada con el punto que mencionó, de que muchas veces cuando se envía información, la gente necesita aclaración e información adicional, más allá de la presentada, por cualquier duda para alguien que no conoce el funcionamiento del INA, como lo es el Asesor Legal Externo. En ese sentido, lo que quiere decir es que un error conceptual tan serio como el que tiene el Asesor Externo, al confundir términos y al confundir lo que la UPE dijo, se pudo haber aclarado si él hubiera preguntado a la Administración, o al Asesor Legal, para poder aclarar cualquier duda.

Añade que su punto es, que siempre van a estar a la disposición de hacer ese tipo de aclaraciones para evitar que un Asesor Externo se pronuncie sobre un tema, con un error conceptual tan serio, eso es todo, no tiene nada que ver con el hecho de que enviaron toda la información que se discutió en Junta Directiva, pero puede haber casos, como lo hay siempre de una necesidad de aclarar cosas, pedir más información y en ese sentido, siempre van a estar dispuestos a brindar información adicional.

El señor Vicepresidente Esna Montero, agradece lo señalado por el señor Presidente, pero si le costó tanto que le enviaran los documentos a tiempo, porque debe decir claramente que no sabe qué fue la situación que se dio, porque estuvo

solicitando los documentos por todo lado y se le enviaron hasta la tarde del miércoles o no sabe si el jueves, cuando en realidad los estuvo pidiendo desde el lunes porque le urgían para poderlo enviar al Asesor Externo, a lo mejor sí pudieron contar con más tiempo y le hubiesen dado la información con el tiempo, a lo mejor tendrían otra cosa.

Acota que todo esto lo señala, lo seguirá haciendo y le parece que cuando su persona dijo que no lo iba a votar en firme, no era porque no quería, era porque quería investigar más y cree que los compañeros que no votaron en firme, era porque querían también investigar más.

En ese aspecto, al presentar el recurso de revisión y en este momento presenta la moción que no es nada del otro mundo, entonces solo se tiene que poner en blanco en negro, el que la UPE les diga, que el MTSS les diga que no hay duplicidad de funciones y que la Asesoría Legal les diga su criterio de que no ha duplicidad de funciones, con eso se daría por satisfecho, por eso presenta esta moción en particular.

El señor Presidente, le indica al señor Vicepresidente que no han llegado al tema de la moción, están en el punto 1 y no va a haber ningún problema en ese sentido, reitera que la información se envió en los tiempos que se acordaron, siempre se envía con tiempo y aunque fue al filo de la hora, es porque están trabajando jornadas de dieciséis horas diarias todo el equipo, no es por gusto y se envió a tiempo, no es por puro gusto como lo dice el señor Vicepresidente Esna Montero, es porque están realmente atareados y aun así hicieron el esfuerzo para enviarlo con el tiempo, según corresponde.

Señala que desea reiterar que siempre van a tener la disponibilidad y espera que el señor Secretario Técnico lo haga saber de esa forma explícita al Asesor Legal Externo, en cuanto a que, si él tiene dudas en algún momento, con mucho gusto pueden aclararlas, para evitar enredos conceptuales, porque no quedaron mal en la Administración, quien queda mal es el Asesor Externo, al que se le está pagando dinero para hacer un error conceptual, y que no es pequeña cosa tener a alguien que se le está pagando plata, para que presente ese tipo de confusiones, que se pudieron aclarar en su momento.

En cuanto al punto de la moción, tal y como lo sugiere el Asesor Legal, y dice:

- Primera. Que la Administración eleve a JD un documento adicional donde tome posición con respecto a esa advertencia. Ésta debe sin duda dar fundamentos que alleguen certeza de que esa duplicidad no existe.

Indica el señor Presidente, que con mucho gusto en la Administración se pueden encargar de hacer ese documento, pueden trabajar con la Asesoría Legal, con las instancias que sean necesarias, para poder dar ese documento sin ningún problema.

El señor Vicepresidente Esna Montero, acota que primero que todo, cree que la situación se está mal interpretando, es una posición personal y particular, no sabe si sus compañeros de Junta Directiva, estarán de acuerdo con lo que está proponiendo, entonces desea reiterar que esa es su decisión, cuando se presentó el recurso de revisión se aprobó el mismo y después el señor Secretario Técnico dijo que había que discutir el fondo del recurso de revisión y es a eso a lo que se está refiriendo, erróneamente le llamó moción, porque en realidad es el fondo del recurso de revisión.

Considera que el fondo del recurso de revisión es que la Administración, junto con la Asesoría Legal, les den el criterio de que no hay duplicidad, eso es lo que está solicitando en el recurso de revisión, no sabe si los demás compañeros tendrán otra posición.

El señor Presidente, menciona que le queda muy claro y por eso en esa línea es que dice que no hay problema en que la Administración, junto con la Asesoría Legal, trabajen en el caso, tal y como lo dice el señor Vicepresidente Esna Montero, de que los demás Directores aprueben dicho cambio de fondo, no habría ningún problema para que la Administración junto con la Asesoría Legal, puedan dar los insumos, el documento necesario para aclarar la confusión.

El señor Director Montero Jiménez, piensa que una oficina está en el MTSS y la otra está en el INA, por lo que su posición es que hay que buscar la racionalidad de los recursos, en el sentido de si hay dos oficinas u oficinas que tengan funciones parecidas, deberían tener cuidado para que quede solo una y fortalecida y no dos a medias, le gustaría que el señor Viceministro de Trabajo les amplíe sobre la oficina de empleo del Ministerio de Trabajo.

El señor Presidente, indica que precisamente su sugerencia era que el señor Subgerente Técnico viniera a explicarles que una cosa es la Agencia Nacional de Empleo, los procesos de intermediación y otra cosa es la Oficina de Empleo del MTSS.

El señor Viceministro de Trabajo, señala que en la misma línea en que habla el señor Director Montero Jiménez, en realidad acá lo que se tiene que buscar es la integración de cómo se va a trabajar y el decreto como bien lo explicó el señor Presidente Ejecutivo, al inicio de la Sesión, es muy específico en quién es el ente rector y técnicamente como se puede llevar inclusive la plataforma informática.

En su caso, estuvo haciendo averiguaciones y entiende que esa consulta ya se la trasladaron al señor Marco Solano, Director de Empleo y si bien han estado, en este caso el Sector de Empleo del otro lado, no su Despacho, pero sí el Sector de la otra Viceministra en el que está el señor Marco Solano, se han concentrado en el Bono Proteger, sí es importante que se manifiesten sobre esto y dejar claro que no vaya a existir duplicidad de funciones, que en realidad el deber ser, es que no deberían de haber porque el decreto está establecido y la Ley Orgánica del MTSS habla sobre la Misión y la naturaleza del Ministerio, en qué hacer en temas de empleo.

Añade que, en su caso, podría dar seguimiento a esa respuesta y que se la trasladen al INA, para que ya quede claro si hay alguna observación, pero reitera que no debería de haber ninguna duplicidad de funciones, porque el decreto es clarísimo, sobre los entes rectores, cómo se lleva a cabo y cuál es la vinculación que podrían tener con el INA.

Cree que acá lo que hay que hacer es articular de la mejor manera, siempre con base en esa respuesta pronta a la que dará seguimiento personalmente, para que en el momento en que salga, tener claro las competencias y que no haya duda, por lo menos de parte de la Junta Directiva, sobre esa duplicidad de funciones, que en el la Ley y el deber ser, no tendrían que darse.

El señor Presidente, señala que justamente no por el hecho de como ya se mencionó, que esto parte de un decreto cuyo proceso lideró el MTSS que deja muy clara la rectoría que tiene el Ministerio de Trabajo sobre esto, pero también

establece funciones que el Proceso de Intermediación que existe en el INA desde el año 2013, es básicamente el Proceso de Intermediación que le da vida a la Plataforma Busco Empleo y si en este momento el INA cierra ese Proceso, se cae la única plataforma de intermediación que tiene el país para funcionar, pero reitera que este viene desde el 2013, en donde esas funciones se le atribuyen a la misma Unidad de Servicio al Usuario del INA.

Agradece al señor Viceministro de Trabajo por la aclaración y por la prontitud en dar seguimiento a la respuesta con la información adicional, por parte del Ministerio de Trabajo.

El señor Secretario Técnico, cree que falta la votación sobre la segunda parte, es decir sobre el fondo.

El señor Presidente, indica que someterían a votación el trasladarle a la Administración y a la Asesoría Legal, el poder brindar la información adicional que aclare y que no queden dudas sobre este tema.

La señora Directora Badilla Saxe, consulta que en el caso de que aprueben que se traslade la solicitud a la Administración, qué pasa con el acuerdo.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que no tiene validez.

El señor Presidente, responde que sería un nuevo acuerdo, pidiendo la información.

La señora Directora Badilla Saxe, siente que el tema está muy enredado, hay muchas palabras, muchos acuerdos, por lo que le gustaría votar cada cosa por aparte. En primer lugar, le gustaría saber qué va a pasar con el primer acuerdo, no quisiera enredarse más.

El señor Presidente, responde que cree que en el momento en que se vota sobre un nuevo acuerdo, el anterior básicamente pierde validez, consulta al señor Secretario Técnico si eso es así.



El señor Secretario Técnico, responde que es correcto, el acuerdo original quedaría derogado y para mayor claridad jurídica se podría indicar, no pasa nada, porque en realidad lo que se va a pedir a la Administración es un criterio previo y el tema volverá a la Junta Directiva, pero para efectos procesales, jurídicos, en la visión de la Secretaría es un dejar sin efecto el acuerdo original, para pasar a esta nueva acción administrativa, que es pedir criterio a la Administración y a la Asesoría Legal.

El señor Presidente, consulta si no hay que votar para dejar sin efecto el anterior.

El señor Secretario Técnico, responde que se hace en un solo acuerdo y en el mismo se traslada el tema a la Administración para que en conjunto con la Asesoría Legal, amplíen el criterio sobre la Agencia, en los términos en que se ha señalado.

El señor Presidente, indica que entonces no hay que tomar un acuerdo para dejar el otro sin validez, sino que simplemente el acuerdo queda sin efecto y hay un nuevo acuerdo.

Indica que en concordancia con la claridad que solicita la señora Directora Badilla Saxe y para estar todos en sincronía, propone la siguiente redacción:

**“Instruir a la Administración Superior a que emita, en un plazo de 8 días, un informe que analice si existe o no duplicidad de productos y funciones entre el Proceso de Intermediación de Empleo y el Departamento de Intermediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual contenga las recomendaciones pertinentes para garantizar la eficiencia, eficacia y correcto uso de los recursos públicos”**

Ingresar la señora Viceministra de Educación.

La señora Directora Badilla Saxe, señala que ese informe que le están pidiendo a la Administración, debe contener el criterio del Ministerio de Trabajo.

El señor Vicepresidente Esna Montero, concuerda con lo señalado por la señora Directora Badilla Saxe.

El señor Viceministro de Trabajo, indica que además lo que su persona dijo, en el sentido de que coordinará con la gente de Empleo, para que apresure la presentación de la respuesta.

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta si al decir la Administración Superior, se incluye la UPE y la Asesoría Legal.

El señor Presidente, responde que sí, lo que sea pertinente.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que en su caso propuso que la UPE y la Asesoría Legal, les dé el criterio de si hay o no duplicidad de funciones, pero ellos con solo decir que el MTSS mandó la respuesta, tendrían un aval.

El señor Presidente, indica que si ven, la UPE ya había manifestado su visto bueno, nada más señaló que no había tenido la respuesta del MTSS, entonces con la respuesta del Ministerio de Trabajo, estarían con ese criterio y obviamente le pedirían a la Asesoría Legal que se pronuncie.

Menciona al señor Viceministro de Trabajo que sí necesitarían la respuesta del Ministerio de Trabajo cuanto antes, para que todos puedan revisarlo y traerlo el próximo lunes.

El señor Viceministro de Trabajo, responde que acaba de hablar con el Director de Empleo y ya va a designar a dos personas para que confeccionen la respuesta y personalmente espera poder revisarla y enviarla al INA.

El señor Vicepresidente Esna Montero, recalca que posiblemente piensen que su persona es una piedra en el zapato, pero no lo es, es una persona que le gusta ir más allá e investigar un poco las cosas.

En ese sentido, cuando les llega un criterio de esta magnitud y donde se les dice que preguntaron al MTSS, pero que no se obtuvo respuesta, particularmente cree que cuando se les envía esta información, si no tuvieron respuesta del Ente Rector, que es el Ministerio de Trabajo, no deberían de haberles enviado el informe, porque debe venir completo para la aprobación, pero por diferentes razones a cualquiera se les puede ir, y de hecho es una situación tan pequeña, pero importante, por lo

que solicita que cuando haya casos específicos como estos, que se les envíe el criterio pero con todo completo, con los adjuntos y todo lo que se requiera.

El señor Presidente, indica que solicitará al señor Subgerente Técnico que les dé más detalles, porque no es que esto nunca se habló con el MTSS, es decir, si parten de un decreto que explícitamente menciona estas funciones y esto fue firmado por el Ministerio de Trabajo, de manera implícita ya viene con el visto bueno del MTSS.

En ese aspecto, el mismo Proceso de la UPE en su criterio técnico, no es que era estrictamente necesario que ellos tengan que hacerle esa consulta al Ministerio de Trabajo, para poder decir que en esto no existe ninguna duplicidad, desde el punto de vista de comunidad técnica, lo pudieron haber dicho, pero aun así en la Administración obviamente subieron esto a la Junta Directiva, después de haber pasado un proceso con todos los actores que se mencionaron la vez anterior, esto no es un tema de la noche a la mañana, es un proceso que se viene trabajando de manera muy rigurosa, en donde incluso tuvieron el acompañamiento de MIDEPLAN, para hacerlo.

Acota que le gustaría dos cosas, uno es que deberían volver al tema puntual del acuerdo y después darle la palabra al señor Subgerente Técnico, o quieren escucharlo antes de tomar el acuerdo.

El señor Vicepresidente Esna Montero, responde que en su caso no, porque ya dio su punto de vista, entonces si todos están de acuerdo, deben continuar con lo que procede.

La señora Directora Badilla Saxe, indica que tampoco cree que sea necesario escuchar al señor Subgerente Técnico y si él tiene algo que aportar lo puede hacer en el informe que les van a presentar en ocho días.

El señor Vicepresidente Esna Montero, indica que no sabe si quedó claro, pero lo que solicitó personalmente es que fuera la Administración activa por medio de la UPE y la Asesoría Legal, por lo que pide que así se incluya en el acuerdo.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta del acuerdo, en el siguiente sentido:

**“Instruir a la Administración Superior, incluyendo a la UPE y a Asesoría Legal, a que emita, en un plazo de 8 días, un informe, incluyendo el criterio del MTSS, que analice si existe o no duplicidad de productos y funciones entre el Proceso de Intermediación de Empleo y el Departamento de Intermediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual contenga las recomendaciones pertinentes para garantizar la eficiencia, eficacia y correcto uso de los recursos públicos”**

Votan a favor el señor Presidente Ejecutivo, el señor Vicepresidente Esna Montero, las señoras Directoras Badilla Saxe y Gibson Forbes, los señores Directores Montero Jiménez, Monge Rojas, Solano Cerdas y el señor Viceministro de Trabajo.

La señora Viceministra de Educación, señala que en su caso se abstiene porque ingresó tarde y no está familiarizada con el tema.

#### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-107-2020**

##### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo JD-AC-106-2020, la Junta Directiva aprobó la admisibilidad del Recurso de Revisión presentado por el Vicepresidente Tyrone Esna Montero en contra del acuerdo no firme número JD-AC-101-2020 de fecha 27 de abril de 2020, en el cual se aprobó la implementación de la **AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (ANE)**.
2. Que se procede conocer el fondo del recurso de revisión aprobado.
3. Que el Vicepresidente Tyrone Esna Montero informa que se le solicitó al Asesor Externo Licenciado Christian Campos Monge, criterio legal de la documentación entregada por la Administración que respalda la creación de dicha Agencia, y se refiere a las conclusiones de ese informe.
4. Que en razón de dicho criterio, el Vicepresidente Esna Montero solicita a la Administración un informe que incluya el criterio de Unidad de Planificación y Evaluación (UPE), de la Asesoría Legal y del Ministerio de Trabajo, sobre la existencia o no de duplicidad de funciones y productos entre el PROCESO DE INTERMEDIACIÓN DE EMPLEO DEL INA y el DEPARTAMENTO DE INTERMEDIACIÓN, ORIENTACIÓN Y PROSPECCIÓN DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

5. Que el señor Presidente Andrés Valenciano, una vez discutidos ampliamente los alcances de esta propuesta, somete a votación la solicitud del Vicepresidente Esna Montero.

**POR TANTO:**

**POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN LA SESIÓN 16-2020, SE ACUERDA:**

**UNICO.** VISTO EL CRITERIO ESCRITO DEL ASESOR LEGAL EXTERNO, SOBRE EL ACUERDO DE ESTA JUNTA DIRECTIVA NÚMERO JD-AC-101-2020, PARA IMPLEMENTAR LA AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO DEL INA, QUE SE DEJA SIN EFECTO, INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO DE 8 DÍAS, UN INFORME QUE INCORPORE EL CRITERIO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (UPE), DE LA ASESORÍA LEGAL Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EN CUANTO A LA EXISTENCIA O NO DE DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y PRODUCTOS ENTRE EL **PROCESO DE INTERMEDIACIÓN DE EMPLEO DEL INA Y EL DEPARTAMENTO DE INTERMEDIACIÓN, ORIENTACIÓN Y PROSPECCIÓN DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, EL CUAL CONTENGA LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA, EFICACIA Y CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA.**

El señor Secretario Técnico, indica en cuanto a la aprobación del acta 15-2020, solicita que se le permita realizar una corrección de forma y es para que en la página 132 en la parte del Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al año 2019, se autorice a la Secretaría Técnica a insertar un acuerdo que por un tema tecnológico no quedó incluido, en el cual se da por conocido el informe en mención.

El señor Vicepresidente Esna Montero, señala que aún no se ha votado el acta, y cree que se tiene que votar, porque lo único que no se dejó en firme es el acuerdo de la Agencia, con todo lo demás que se vio en esa Sesión, no se tiene ningún inconveniente.

El señor Secretario Técnico, menciona que el señor Vicepresidente tiene razón y sería únicamente incluir dentro del acta el acuerdo del Informe de la Auditoría, que explicó anteriormente, por lo que se podría proceder a votar el acta.

El señor Vicepresidente, indica que entonces sería votar el acta con dos acuerdos, uno es incluyendo el acuerdo de la Auditoría y el otro que lo de la Agencia no queda en firme, sino lo que se dijo anteriormente.

El señor Secretario Técnico, acota que lo que planteó puede no ser un acuerdo, es simplemente una aclaración de que la Secretaría, no incorporó en la versión del acta que se envió un acuerdo que debía estar ahí, por lo que procede a indicarle a la Junta Directiva que se debe incorporar y que es muy simple, donde se da por conocido el informe de labores de la señora Auditora Interna.

En ese aspecto, puede quedar en el acuerdo lo de la ANE y lo de Auditoría puede quedar constando en el acta.

El señor Asesor Legal, comenta que primero lo que se tiene son votaciones separadas, tal y como lo dijo el señor Secretario Técnico al inicio, hay que tener claridad en que hubo un recurso de revisión, el cual tomó el acuerdo anterior, la Junta Directiva lo revisa y lo corrige para que quede de esta manera y todo eso queda consignado en el acta del día de hoy, en el punto de aprobación del acta. En ese sentido, si falta incluir que se aprueba el acta anterior.

Indica que se conoció el recurso de revisión, se corrigió el acuerdo de ANE, pero en lo demás se aprueba el acta anterior y como lo señala el señor Secretario Técnico, lo que faltó fue el acuerdo que era dar por conocido el Informe de la Auditoría, se puede decir que es un aspecto que se dio pero que no quedó en el acta y se da por incorporado, de esa manera se puede salir con los tres temas de ese punto de aprobación del acta y seguir con el resto de la Agenda.

El señor Secretario Técnico, señala que le parece muy bien lo señalado por el señor Asesor Legal, lo cual va en línea con lo expresado por su persona anteriormente.

Añade que ya se había votado la admisibilidad del recurso de revisión, también se votó sobre el fondo del acuerdo sobre la ANE y además queda constando que la

Secretaría Técnica ha hecho una aclaración del acuerdo que faltó, por lo que ya se puede votar el acta de la Sesión anterior.

El señor Asesor Legal, indica que con las observaciones realizadas se aprueba el acta de la Sesión anterior.

El señor Presidente, somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria 15-2020, con las observaciones realizadas.

Se abstiene de votar la señora Viceministra de Educación, por no haber estado presente en dicha Sesión.

### **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-106-2020**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Presidente Andrés Valenciano somete a discusión y aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 15-2020, celebrada el pasado 27 de abril.
2. Que el Vicepresidente Tyronne Esna Montero presente Recurso de Revisión en contra del acuerdo no firme número JD-AC-101-2020 y la vez solicita se incluya como parte del acta, el criterio emitido por el Asesor Legal Christian Campos Monge, sobre la implementación de la AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO DEL INA.
3. Que el señor Secretario Técnico también solicita se incorpore dentro del acta el acuerdo número JD-AC-104-2020, ya que por un error involuntario no se incorporó al acta 15-2020.
4. Que el señor Presidente somete a votación el acta 15-2020 con las observaciones indicadas y la admisibilidad del Recurso de Revisión presentado por el Vicepresidente Esna Montero.

#### **POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN LA SESIÓN 15-2020, SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 15-2020, CELEBRADA EL PASADO 27 DE ABRIL CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS POR EL VICEPRESIDENTE TYRONNE ESNA Y EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO.

**SEGUNDO:** APROBAR LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE REVISIÓN CONTRA EL ACUERDO JD-AC-101-2020.

EL PRESENTE ACUERDO SE APROBÓ CON LOS VOTOS DE LOS SIGUIENTES DIRECTORES, QUIENES ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN 15-2020:

Andrés Valenciano Yamuni  
Tyronne Esna Montero  
Ricardo Marín Azofeifa  
Carlos Humberto Montero Jiménez  
Vanessa Gibson Forbes  
Eleonora Badilla Saxe  
Luis Fernando Monge Rojas  
Claudio Solano Cerdas

LA DIRECTORA MELANIA BRENES MONGE SE ABSTIENE DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN 15-2020.

**II PARTE**  
**CAPITULO CUARTO**

**Espacio para temas estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva**

No hay temas estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

**III PARTE**  
**CAPITULO QUINTO**

**Asuntos de los Señores Directores y Mociones**

No hay Asuntos de los señores Directores, ni mociones.

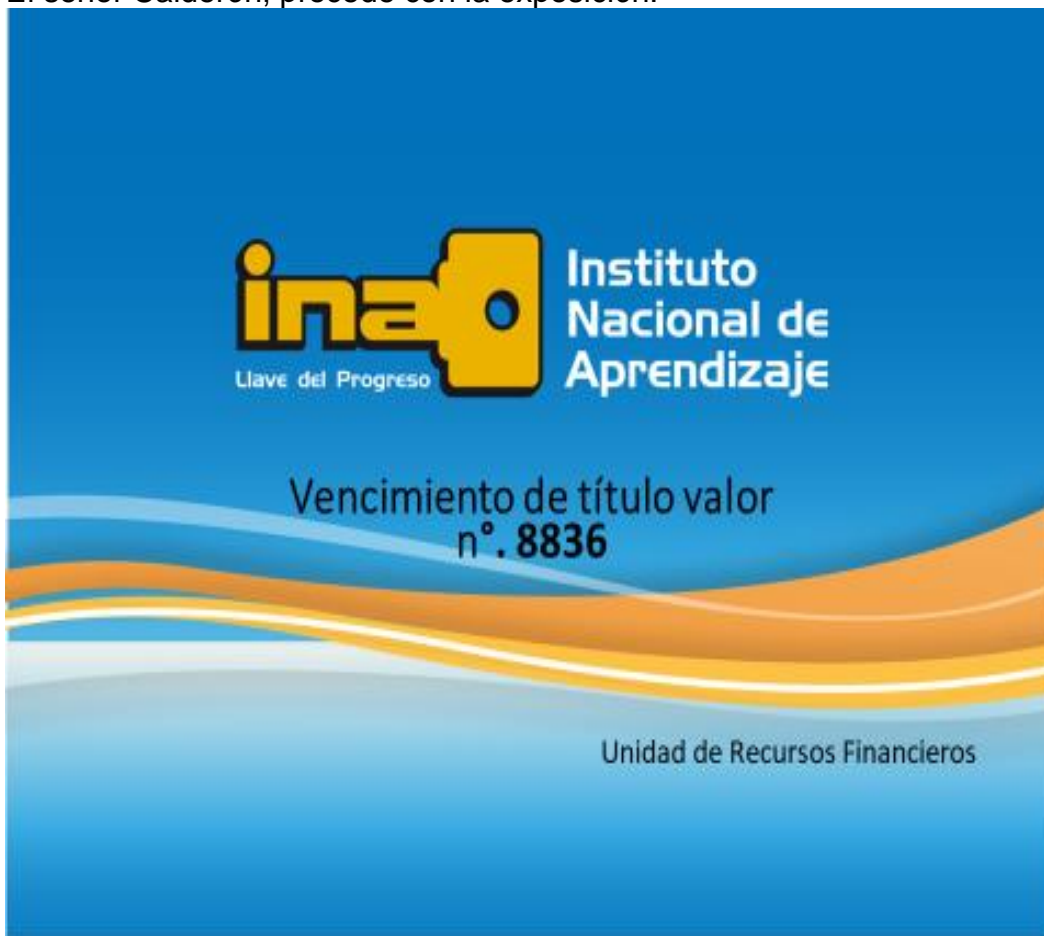
**CAPITULO SEXTO**  
**Asuntos de la Gerencia General**



**Artículo 4.- Oficio GG-514-2020. Sobre propuesta de inversión/liquidación de Título de Propiedad Cerdo Cupón No. 8836, cuyo vencimiento es el 06 de mayo de 2020. Según URF-231-2020.**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Erick Calderón Rojas, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros.

El señor Calderón, procede con la exposición:



## Aspectos Generales

- Flujo de caja proyectado para mayo, junio y julio 2020.
- Retención del 15% del impuesto sobre la renta que recae sobre los rendimientos de las inversiones (a partir del 24 de enero 2020).



## Título a vencer

N°. 8836

6 de mayo 2020

Monto neto:  
¢16.583.285.935



## Estimaciones

Proyecciones  
de ingresos:

- Proceso de Presupuesto
- Proceso de Inspección y Cobros

Proyección  
de egresos

- La Gestión Regional
- Unidad de Recursos Humanos
- Proceso de Adquisiciones Sede Central
- Unidad de Servicio al Usuario
- Unidad de Recursos Materiales



### Instituto Nacional de Aprendizaje Flujo de efectivo

Periodo mayo a julio 2020  
(Expresado en colones)

Mes	Mayo	Junio	Julio
Saldo en bancos al 30 de abril	₡ 18.805.620.130	₡ 14.401.433.533	₡ 10.056.747.419
<b>Más: Ingresos</b>			
Contribuciones Sociales	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
Ingresos no tributarios	77.124.877	77.124.877	77.124.877
Vencimiento inversiones	16.583.285.035	3.802.824.375	4.058.235.101
<b>Total Ingresos</b>	<b>₡ 22.660.410.812</b>	<b>₡ 9.879.949.252</b>	<b>₡ 10.135.359.977</b>
<b>Menos: Egresos</b>			
Remuneraciones	3.943.238.309	3.943.238.309	3.943.238.309
Servicios	1.938.900.711	2.103.713.300	1.917.616.813
Materiales y suministros	403.797.464	474.652.230	392.932.101
Bienes duraderos	3.105.483.713	2.934.950.459	2.376.788.126
Transferencias corrientes	1.089.891.276	965.256.594	926.551.294
<b>Total Egresos</b>	<b>10.481.311.473</b>	<b>10.421.810.991</b>	<b>8.557.126.644</b>
<b>Sub total Flujo de Caja</b>	<b>₡ 30.964.719.468</b>	<b>₡ 13.859.571.794</b>	<b>₡ 10.634.980.753</b>
<b>Menos:</b>			
Inversiones	16.583.285.035	3.802.824.375	-
<b>Total Inversiones</b>	<b>16.583.285.035</b>	<b>3.802.824.375</b>	<b>-</b>
<b>Total Flujo de Caja</b>	<b>₡ 14.401.433.533</b>	<b>₡ 10.056.747.419</b>	<b>₡ 10.634.980.753</b>



# Propuesta

Reinversión total	
Fecha pactada: 06/05/2020	Monto aproximado: ¢16.583.285.935



**UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**PROCESO DE TESORERÍA**

 2210 6437



El señor Presidente, somete a votación la propuesta de inversión/liquidación de Título de Propiedad Cerdo Cupón No. 8836, cuyo vencimiento es el 06 de mayo de 2020. Según Oficios GG-514-2020 y URF-231-2020.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-108-2020**

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el inciso c) del artículo 7 de la Ley Orgánica del INA y el inciso c) del artículo 6 del Reglamento de Junta Directiva, se establece como función de la Junta Directiva, dictar el presupuesto y demás normas referentes al gasto e inversiones del Instituto.

2.- Que mediante oficio GG-514-2020 de fecha 29 de abril de 2020, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio URF-231-2020 en relación con la propuesta de Inversión/liquidación de Título de Propiedad cero Cupón Título cuyo vencimiento es el 06 de mayo de 2020, registrado con el N° 8836, por un monto de ¢16.641.486.420,95 (inversión +intereses), con un flujo de caja proyectado para mayo, junio y julio 2020 y una retención del 15% del impuesto sobre la renta que recae sobre los rendimientos de las inversiones a partir del 24 de enero 2020.

3. Que el flujo de efectivo proyectado de abril a junio del presente año, se desglosa en el siguiente cuadro:

**Instituto Nacional de Aprendizaje  
Flujo de efectivo**

Periodo mayo a julio 2020  
(Expresado en colones)

Mes	Mayo	Junio	Julio
Saldo en bancos al 30 de abril	₡ 18.805.620.130	₡ 14.401.433.533	₡ 10.056.747.419
<b>Más: Ingresos</b>			
Contribuciones Sociales	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000
Ingresos no tributarios	77.124.877	77.124.877	77.124.877
<b>Vencimiento inversiones</b>	<b>16.583.285.935</b>	<b>3.802.824.375</b>	<b>4.058.235.101</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>₡ 22.660.410.812</b>	<b>₡ 9.879.949.252</b>	<b>10.135.359.977</b>
<b>Menos: Egresos</b>			
Remuneraciones	3.943.238.309	3.943.238.309	3.943.238.309
Servicios	1.938.900.711	2.103.713.390	1.917.616.813
Materiales y suministros	403.797.464	474.652.239	392.932.101
Bienes duraderos	3.105.483.713	2.934.950.459	2.376.788.126
Transferencias corrientes	1.089.891.276	965.256.594	926.551.294
<b>Total Egresos</b>	<b>10.481.311.473</b>	<b>10.421.810.991</b>	<b>9.557.126.644</b>
<b>Sub total Flujo de Caja</b>	<b>₡ 30.984.719.468</b>	<b>₡ 13.859.571.794</b>	<b>₡ 10.634.980.753</b>
<b>Menos:</b>			
Inversiones	16.583.285.935	3.802.824.375	
<b>Total Inversiones</b>	<b>16.583.285.935</b>	<b>3.802.824.375</b>	<b>-</b>
<b>Total Flujo de Caja</b>	<b>₡ 14.401.433.533</b>	<b>₡ 10.056.747.419</b>	<b>₡ 10.634.980.753</b>

4. Que los señores Directores una vez analizada la presente propuesta de Inversión/Liquidación de Título de Propiedad Cero Cupón NO. 8836 y en aras de proteger la Hacienda Pública y que se dé un uso eficiente, eficaz y económico de los fondos públicos, manifiestan su voluntad de aprobarla, por lo que el señor Presidente la somete a votación.

**POR TANTO:**

**POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:**

**ÚNICO:** APROBAR LA PROPUESTA DE INVERSIÓN/LIQUIDACIÓN DE TÍTULO DE PROPIEDAD CERO CUPÓN TÍTULO QUE SE VENCE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2020, REGISTRADO CON EL N° 8836, POR UN MONTO DE ¢16.583.285.935,00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO COLONES 00/100), MONTO QUE DEPENDE DE LA LIQUIDACION FINAL QUE REALICE LA TESORERÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR LA GERENCIA GENERAL, MEDIANTE OFICIO GG-514-2020 Y POR LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE OFICIO URF-231-2020, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

<b>Reinversión total</b>	
Fecha pactada: 06/05/2020	Monto aproximado: ¢16.583.285.935

---

**ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

**Artículo 5.- Informe de la Gerencia General, en cumplimiento del acuerdo JD-AC-91-2020, sobre moción del Sr. Vicepresidente Esna Montero, para que en un plazo de 15 días se presente a la Junta Directiva, un informe con los diferentes escenarios en materia de ingresos financieros y de contención del gasto, en virtud de las implicaciones de la actual situación económica hacia adentro de la Institución, en materia de ingresos**

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será expuesto por la señora Gerente General, Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización; Allan Altamirano Díaz, Jefe Unidad de Compras Institucionales; Jaime Campos Campos, Jefe Unidad de Recursos Materiales; Leda Flores Aguilar, Encargada Proceso Planeamiento Estratégico; Erick Calderón Rojas, Jefe Unidad de Recursos Financieros y Rocío Arce Cerdas, Jefe Despacho Gerencia General.

La señora Gerente General procede con la exposición:



**PROYECCIONES DEL IMPACTO EN LOS INGRESOS  
COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA COVID-19  
PARA EL PERIODO PRESUPUESTARIO 2020 y 2021**



## Contexto Nacional Macroeconómico

- Producto Interno Bruto (PIB) nacional disminuirá en un 3,6% para el 2020
- Todas las ramas de la actividad económica se verán golpeadas como consecuencia de la caída abrupta de ingresos de turistas y las medidas de distanciamiento social. Este impacto, lo absorberá el sector de **Hoteles y Restaurantes (-27,6) seguidos por la construcción (8,7%), el comercio (5,3%), el transporte y almacenamiento (5%) y la manufactura (4,8%)**.
- Desempleo aumentará (no se tienen estimaciones claras).
- Impacto en la disminución de las contribuciones.

La señora Gerente General, comenta que la semana pasada el Banco Central brindó algunos datos sobre la coyuntura económica que vive el país de cara al COVID-19 y en el caso del INA, es muy importante el tema de la afectación, ya que va ser generalizada en todas las ramas de la actividad económica, pero el impacto va ser mayor a nivel de hoteles, construcciones, comercio, transporte, almacenamiento y manufactura.

Agrega que es un aspecto importante, de cara a la contribución, señalando que el desempleo aumentará, pero en este momento, si bien, el MTSS viene haciendo un esfuerzo enorme en apoyar a las personas que han sufrido una reducción de su jornada o han quedado desempleadas con el bono PROTEGER, todavía no hay datos fieles de cuál ha sido el impacto.

Indica que el señor Viceministro de Trabajo, podría comentar algo más al respecto, pero de parte de la Institución los números son inciertos.

Agrega que se podría hablar de la cantidad de transferencias que ha hecho el MTSS, pero aun así existen más personas que han quedado desempleadas.

Añade que dicho estudio macroeconómico, menciona el impacto en la disminución de las contribuciones, señalamiento muy importante.

La señora Gerente General, continúa con la explicación:





### Medidas temporales a contener la morosidad por cuotas de patronos y trabajadores independientes por la CCSS

- Flexibilizar las readecuaciones de convenios de pago;
- Posponer hasta el 30 de junio de 2020 las gestiones de cobro a patronos y trabajadores independientes, específicamente, las relacionadas con el inicio de procedimiento de cierre de negocios por morosidad y la ejecución material del cierre, la presentación ante las instancias judiciales, de demandas de cobro o denuncias por retención indebida.
- Reducir en un 75% la Base Mínima Contributiva (BMC) vigente en los seguros de salud y pensiones. Para el seguro de salud la BMC pasó de 294.619 colones a 73.654 colones, mientras que para el caso del seguro de pensiones pasó de 275.759 colones a 68.639 colones.
- La reducción en la Base Mínima Contributiva por un periodo de tres meses, implica un costo de 33 mil millones de colones en los ingresos por contribuciones sociales. Sobre este punto en particular, y según proyecciones de la Unidad Financiera del INA, esta reducción implica una afectación directa en el INA de 9.900 millones.

Acota que de cara al COVID-19 la CCSS, a través de su Junta Directiva, emitió una serie de directrices temporales para ayudar a la atención de la emergencia, respecto al aporte que hacen las empresas y los trabajadores, ayudando en la readecuación de los convenios de arreglo de pago, gestión de cobros a patronos y trabajadores independientes se va a posponer.

Manifiesta que el tema importante para la institución, en tema de recaudación es la reducción de un 35% de la base mínima contributiva, porque si se ven los números es evidentemente una disminución importante, pero en términos que implica esta medida temporal de tres meses y que está dentro de los escenarios, son los treinta y tres mil millones de colones por concepto de contribuciones sociales que va dejar de percibir la CCSS.

Comenta que sobre ese punto particular es muy importante y la Unidad de Recursos Financieros, hizo algunos cálculos de datos sobre el impacto de esa medida en las finanzas del INA, lo que implica que, si a la CCSS se le hace esa reducción y deja de percibir los treinta y tres mil millones por ese concepto, en el caso del INA es un aproximado de nueve mil novecientos millones, a partir de los meses de abril, mayo y junio.

Acota que es importante, para responder a las consultas y preocupaciones que la Junta Directiva tiene sobre esos temas.

Señala que se hará un breve refrescamiento, sobre cómo se financia el INA, porque es a partir de ese financiamiento que se puede ver los distintos comportamientos de acuerdo a las medidas que ha tomado el Estado y si se puede tener alguna afectación o no.

Agrega que adicionalmente a lo que tiene que ver con los ingresos y respondiendo al acuerdo de Junta Directiva, se hace un análisis importante sobre las medidas administrativas que ha tomado la Institución, desde que inició la pandemia, relacionadas con la contención del gasto, por lo que el señor Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, acompañado de su equipo harán una explicación de lo actuado, una vez decretada la emergencia nacional, por la misma incerteza que se tenían de los recursos.

La señora Gerente General continúa con la explicación:



## **FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL INA**



## Fuentes de Financiamiento del Instituto Nacional de Aprendizaje

### CONTRIBUCIONES SOCIALES

- 1.5 % sobre el monto de las planillas de la empresa privada, de todos los sectores económicos que cuenten por lo menos con cinco trabajadores(as).
- 0.5 % de las empresas agropecuarias con más de diez trabajadores
- 1.5 % del monto total de las planillas de salarios de las instituciones autónomas, semiautónomas y empresas del Estado

### INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- Ingresos de la propiedad (Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central).
- Ingresos por multas, sanciones, remates y comisos.

### INGRESOS POR CONCEPTO EL FINANCIAMIENTO

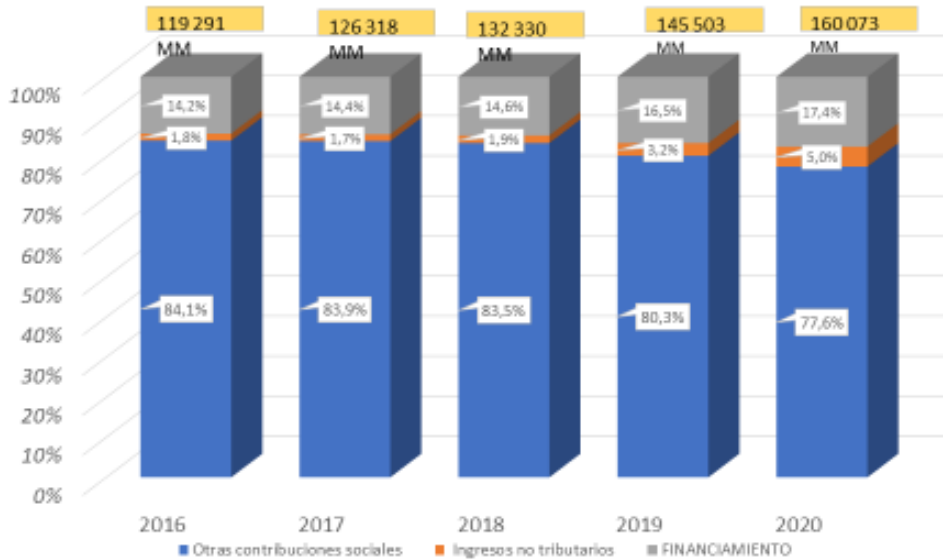
- Colocación de títulos valores internos y externos,
- Superávit (bienes duraderos, equipo, construcciones, adiciones mejoras de edificios, entre otros).

La señora Gerente General, indica que los ingresos no tributarios también incluyen las multas por incumplimiento de compras y atrasos en arreglos de pago.

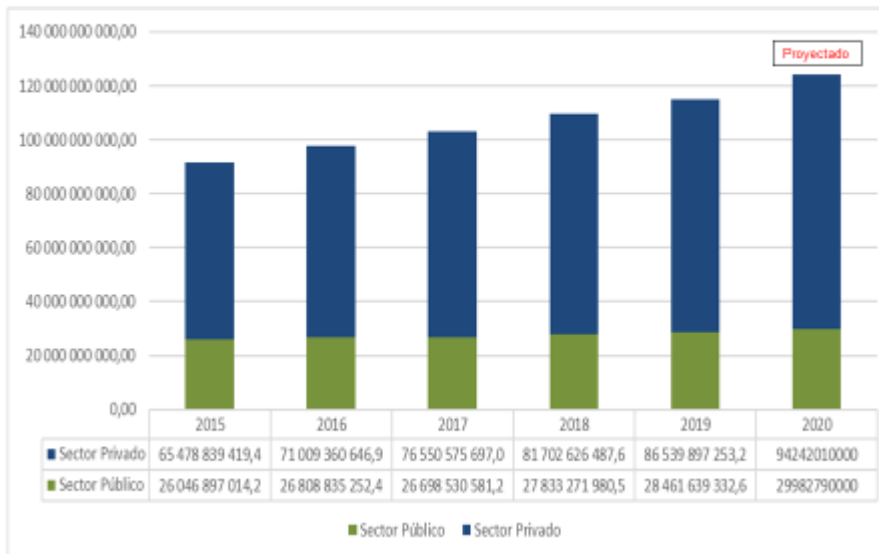
Continúa con la explicación:



### Fuentes de Financiamento del Instituto Nacional de Aprendizaje



### Costa Rica: Instituto Nacional de Aprendizaje Contribución Patronal por Sector Productivo del 2015 al 2020



La señora Gerente General, comenta que el peso del Sector Público en las contribuciones sociales ronda en un 24% y en el Sector Privado es de un 76%, aspecto importante de cara a los escenarios trabajados, porque se podría estimar que la tendencia del Sector Público sería constante y de acuerdo a lo proyectado en el comportamiento histórico en años pasados, no así lo correspondiente al Sector Privado.

El señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que con el Sector Público no hay problemas, porque no han rebajado salarios y no hay despidos, pero consulta lo referente al Sector Privado, si se recauda el 100% o si alguno está moroso, cuál es el porcentaje que está en cobro judicial, cuánto representa porcentualmente la planilla Institucional.

Indica que esto es para ver porcentualmente, cuánto sería con el 25% de las contribuciones sociales del Sector Público, si se puede cumplir con el pago de la planilla del INA.

La señora Gerente General, responde que algunas de las consultas se irán atendiendo conforme se avance, aunque entiende la inquietud.

Señala que en el histórico de recaudación, el Sector Público tiene un peso constante entre un 23% y 25%, la recaudación proyectada para este año, es casi de treinta mil millones de colones y no se está considerando con ningún tipo de afectación para lo que resta del año.

Indica que las acciones por anualidades o cualquier otro concepto o reducciones de jornada, no están siendo consideradas bajo los escenarios trabajados.

Agrega que en cuanto a la morosidad, el señor Erick Calderón podría dar mayor detalle de cuál ha sido el comportamiento.

El señor Calderón, comenta que en el histórico de ingresos el único proyectado es del año 2020, aunque ahí no está incluido el dato de cobros judiciales, porque se lleva por aparte.

Añade que el cobro judicial del INA, ronda los cuatro mil millones de colones a cinco mil millones de colones, mientras que el cobro administrativo ronda un poco arriba de los mil millones de colones.

Agrega que la planilla institucional, según datos de la Unidad de Recursos Humanos, mensualmente ronda los cinco mil novecientos millones de colones, sólo en planilla.

El señor Calderón continúa con la presentación:



Costa Rica: Instituto Nacional de Aprendizaje  
Contribución Patronal por Sector Productivo  
del 2015 al 2020

Proyectado

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	I trimestre 2020
Renta de la propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00	30 514 207,10	1 679 946,89
Reintegros y devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00	5 333 537,08	2 001 371,78
Otros ingresos no tributarios	41 042 086,91	29 575 286,83	45 268 712,90	360 603 458,88	21 625 988,05	9 031 170,09
Venta de bienes y servicios	46 889 820,74	59 142 783,75	58 090 885,74	56 738 566,87	69 480 903,43	17 984 751,77
Multas y sanciones	590 187 041,92	532 989 334,32	484 160 866,63	654 963 253,68	660 941 688,89	139 755 790,58
Renta de activos financieros	1 617 700 066,76	1 859 663 862,88	1 584 350 620,78	4 097 032 675,82	4 124 349 482,76	655 969 983,47

El señor Calderón agrega que la renta de activos financieros, es el principal componente de los ingresos no tributarios.

Agrega que es un dato importante, porque más adelante se hará una relación de lo que significan los instrumentos de inversión y lo que significa el rendimiento que se han venido captando de esa reinversión, para efectos de mostrar el flujo proyectado. Continúa con la presentación:



## Estado del Superávit del INA

SUPERAVIT ACUMULADO	
2019	72 213 889 057,07
MENOS SUPERAVIT APLICADO AL PRESUPUESTO 2020	27 904 026 062,00
SUPERAVIT INICIO 2020	44 309 862 995,07
Ajuste Ley N° 7372 Colegios Técnicos (1%)	1 321 700 000
Aporte Formación Dual Ley N° 9728 (1%)	1 600 735 000
SUPERAVIT DISPONIBLE ACTUAL	41 387 427 995,07

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta que se aprobó pasar treinta y tres mil millones de colones del superávit a la caja única del Estado, para la atención de la emergencia nacional por COVID-19, pero al parecer no ha pasado por la Asamblea Legislativa todavía, porque no tiene buena respuesta y si fuera el caso que en los próximos meses sea aprobado dicho proyecto y se transfiera ese dinero, se tendría que restar al superávit inicial 2020, por lo que quedarían ocho mil millones de colones.

El señor Calderón comenta que efectivamente así sería.

El señor Presidente, comenta que ese monto habría que sumarle el superávit aplicado al presupuesto 2020, que se están utilizando.

El señor Calderón, comenta que así es, ya que dichos montos se aplican al presupuesto de este periodo y de ahí se llega a fin de año, para posteriormente hacer los cálculos financieros para ver cómo cierra el año, que también es un superávit que se debe considerar a futuro, el cierre de año 2020.

El señor Calderón continúa con la explicación:



## Afectación en los Ingresos No Tributarios producto de reformas sobre Inversiones Financieras en el sector público



El señor Calderón, comenta que surge el tema de rendimientos por inversiones y en este momento hay un potencial efecto llamado Caja Única del Estado, que quitaría una buena porción de los ingresos anuales, ya que se tiene presupuestado ingresos por siete mil millones de colones, por rendimientos en instrumentos de inversión que se manejan con el Tesoro Nacional y el Ministerio de Hacienda.

Aclara que por el efecto de Caja Única, se dejarían de percibir cerca de mil seiscientos millones de colones para este periodo.

Acota que también hay otro efecto y es que si liquidan las inversiones anticipadamente, a partir del año 2021 no se tendrían ingresos por estos rendimientos de inversión.

Añade que el efecto de Caja Única, es un impacto bastante negativo en los ingresos institucionales, sobre todo a partir del año 2021, siendo otro elemento tomado para presentar las posibles amenazas, ya que el presupuesto para el próximo año sería más limitado, quedando únicamente la porción que se recibe por otras contribuciones sociales, lo cual lo proviene de la planilla de la CCSS.

Agrega que si no se tuviera superávit, dicho monto rondaría los ocho mil millones y sería para pagar a los Colegios Técnicos, ya que ahora es un 6% del presupuesto institucional.



Continúa con la presentación:



## ESTIMACIONES DE RECURSOS MÍNIMOS PARA LA OPERACIÓN MENSUAL DEL INA



### ESCENARIO COVID-19

Mes	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo libre recursos al 30 de abril	€ 18.805.628.130	€ 14.774.638.381	€ 10.733.858.084	€ 10.751.311.908	€ 10.710.953.620	€ 14.548.082.333	€ 18.064.383.989	€ 17.470.136.997
<b>Mín. Ingresos</b>								
Contribuciones Sociales	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000
Ingresos no tributarios	477.124.877	477.124.800	477.124.800	477.124.800	477.124.800	477.124.800	477.124.800	477.124.800
Vendimiento Inversiones	16.583.285.855	3.882.824.375	4.058.235.101	6.554.233.754	8.875.358.800	7.560.123.883	3.446.571.855	-
<b>Total Ingresos</b>	€ 18.064.410.832	€ 10.279.949.175	€ 10.536.359.901	€ 13.031.378.558	€ 15.351.374.600	€ 14.037.249.683	€ 9.923.696.655	€ 6.477.124.800
<b>Mín. Egresos</b>								
Remuneraciones	4.021.270.818	4.021.270.818	4.021.270.818	4.021.270.818	4.021.270.818	4.021.270.818	4.021.270.818	8.042.541.636
Servicios	2.130.537.390	2.130.537.390	2.130.537.390	2.130.537.390	2.130.537.390	2.130.537.390	2.130.537.390	2.130.537.390
Materiales y suministros	488.691.464	555.952.239	555.952.239	555.952.239	555.952.239	555.952.239	555.952.239	555.952.239
Bienes duraderos	2.887.376.308	2.846.975.262	2.846.975.262	2.846.975.262	2.846.975.262	2.846.975.262	2.846.975.262	2.846.975.262
Transferencias corrientes	1.087.794.061	963.159.370	963.159.370	963.159.370	963.159.370	963.159.370	963.159.370	963.159.370
<b>Total Egresos</b>	€ 10.588.116.628	€ 10.517.895.087	€ 10.517.895.087	€ 10.517.895.087	€ 10.517.895.087	€ 10.517.895.087	€ 10.517.895.087	€ 14.539.156.985
<b>Sub total Flujo de Caja</b>	<b>31.357.914.316,33</b>	<b>14.539.682.469,03</b>	<b>10.751.322.917,51</b>	<b>13.164.606.370,37</b>	<b>16.545.032.333,23</b>	<b>18.064.385.928,85</b>	<b>17.470.186.996,90</b>	<b>9.408.145.891,68</b>
Inversiones	16.583.285.855	3.882.824.375	-	2.554.233.754	2.800.000.000	-	-	-
<b>Total Inversiones</b>	16.583.285.855	3.882.824.375	-	2.554.233.754	2.800.000.000	-	-	-
<b>Total Flujo de Caja</b>	€ 14.774.628.461	€ 10.733.858.094	€ 10.751.322.918	€ 10.738.372.616	€ 14.545.032.333	€ 18.064.385.929	€ 17.470.186.997	€ 9.408.145.892
Liquidación Inversiones por mes	-	-	4.058.235.101	4.000.000.000	7.875.358.800	7.560.123.883	3.446.571.855	-
						Vencimiento abril	3.442.532.685,83	
						<b>Total</b>	<b>33.382.733.025,25</b>	

El señor Calderón, comenta que, según el escenario actual y egresos constantes, porque se tuvo que trabajar con egresos constante, ya que normalmente cada mes

se le pide a las principales unidades como la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Recursos Materiales y Unidad de Compras Institucional, brindar estimaciones de sus solicitudes de recursos para el mes, pero este escenario para COVID-19 se debió trabajar con egresos constantes, para proyectar todo el año.

Señala que julio, es un mes donde se podría requerir que el título que vence no se reinvierta, dejarlo en cajas para efectos de cubrir los posibles egresos correspondientes a partida 5 de inversiones en infraestructura, ya que este año el componente de infraestructura es muy fuerte, con salidas de grandes en dicha partida.

Agrega que el título que vence en agosto, se reinvierte parcialmente, porque es más o menos lo que ocupa la institución para funcionar y sirve de base para ver las necesidades de recurso del año 2021.

Acota que en setiembre también se reinvierte el título de manera parcial, para tener recursos y afrontar la disminución que habría en contribuciones sociales, por lo que se está analizando cómo mantener los recursos de ingresos corrientes para pagar los gastos corrientes, así establecido por normativa y así dispuesto por el artículo #6 de la Ley #8131.

Manifiesta que el título que vence en octubre, no se reinvierte para preparar los gastos de fin de año, como aguinaldo y se necesita dejar en cajas para inicios de enero, porque en la primera semana de trabajo de enero la CCSS no deposita los dineros y se tiene el pago del salario escolar, por lo que, desde octubre se van dejando recursos en caja para pagar aguinaldos y salario escolar, razón por la que los títulos de octubre y noviembre no se reinvierten.

Señala que los recursos aprobados por presupuesto ordinario por la CGR, que eran por veintisiete mil millones de colones, a esa altura se necesitaría inyectar un presupuesto extraordinario de seis mil millones, si se diera el caso y se mantienen las condiciones actuales por la emergencia COVID-19 y manteniendo los egresos constantes, según la proyección de mayo, junio y julio de recursos que las mismas Unidades aportaron para elaborar el escenario.

Aclara que se visualiza cómo las contribuciones sociales son afectas, pero también, tomando en cuenta la aprobación de gastos de capital se financie con ingresos de capital, se empezó a realizar la compensación para pagar los gastos, dejando los recursos de otras contribuciones sociales para pagar lo correspondiente a planillas y otros egresos, que se pagan con ingreso corriente.

El señor Calderón continúa con la presentación:



## ESCENARIO COVID-19 + CAJA ÚNICA

Mes	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Saldo libre bancario al 31 de abril	€ 38 820 621 238	€ 74 751 238 915	€ 70 279 055 848	€ 65 762 190 710	€ 61 243 880 674	€ 56 725 590 587	€ 52 208 075 500	€ 47 689 280 412
<b>Más Ingresos</b>								
Contribuciones Sociales	6 000 000 000	6 000 000 000	6 000 000 000	6 000 000 000	6 000 000 000	6 000 000 000	6 000 000 000	6 000 000 000
Ingresos no tributarios	77 124 877	-	-	-	-	-	-	-
Vendimiento inversiones	60 422 922 324	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Ingresos</b>	€ 66 500 047 481	€ 6 000 000 000	€ 6 000 000 000	€ 6 000 000 000	€ 6 000 000 000	€ 6 000 000 000	€ 6 000 000 000	€ 6 000 000 000
<b>Menos Egresos</b>								
Pensionamientos	4 021 270 818	4 021 270 818	4 021 270 818	4 021 270 818	4 021 270 818	4 021 270 818	4 021 270 818	4 021 270 818
Servicios	2 084 877 975	2 130 537 390	2 130 537 390	2 130 537 390	2 130 537 390	2 130 537 390	2 130 537 390	2 130 537 390
Materiales y suministros	480 087 454	555 952 239	555 952 239	555 952 239	555 952 239	555 952 239	555 952 239	555 952 239
Bienes de consumo	2 887 276 328	2 846 975 262	2 846 975 262	2 846 975 262	2 846 975 262	2 846 975 262	2 846 975 262	2 846 975 262
Transferencias corrientes	1 087 794 861	963 129 378	963 129 378	963 129 378	963 129 378	963 129 378	963 129 378	963 129 378
<b>Total Egresos</b>	10 908 226 426	10 517 865 087	10 517 865 087	10 517 865 087	10 517 865 087	10 517 865 087	10 517 865 087	10 517 865 087
<b>Total Flujos de Caja</b>	€ 74 751 238 915	€ 70 279 055 848	€ 65 762 190 761	€ 61 243 880 674	€ 56 725 590 587	€ 52 208 075 580	€ 47 689 280 412	€ 43 170 285 325
Superávit (inversiones)	60 422 922 324	60 422 922 324	60 422 922 324	60 422 922 324	60 422 922 324	60 422 922 324	60 422 922 324	60 422 922 324
Ingresos corrientes	14 374 628 381	9 856 733 294	5 288 838 287	820 945 120	3 696 951 967	8 234 847 055	12 752 742 142	17 288 631 219

El señor Calderón, comenta que el escenario COVID-19+CAJA UNICA, presenta el efecto del Decreto # 42267 y podría ser que, si no se atiende el oficio con el criterio legal emitido, se liquiden la totalidad de las inversiones.

Agrega que en mayo, estarían la totalidad de las inversiones netas, es decir, menos impuesto de renta e intereses y se dejaría de percibir por el resto del año ingresos por intereses en inversiones, rendimiento que mes a mes, de acuerdo a la liquidación de cada título, se venía viendo en el otro escenario.

Aclara que la diferencia es que, según los dispuesto en el Decreto, estos recursos se irían al Banco Central, a nombre de la Institución como cuenta por pagar, por lo que ya no sería una inversión, no se perciben intereses y para el año 2021 el efecto intereses no se podría considerar.

Señala que desde ahora, se debe ir programando, porque así se trabaja en Caja Única, mensualmente los egresos de la Institución, es decir, decirle a Tesorería Nacional quien es la que maneja la Caja Única, cuántos van a ser los egresos mensuales, para que aprueben el gasto, por lo que se iría trabajando con programación mensual sobre los recursos que se vayan necesitando.

Indica que esos recursos están redimidos, sin embargo, no significa que estén disponibles, porque se podrían utilizar lo aprobado por presupuesto ordinaria y se necesitan más recursos, se hace un presupuesto extraordinario para inyectarlo al

flujo de efectivo, siendo la otra variante que se tiene en el escenario mayo-diciembre 2020.

Acota que para el 2021 no se tendría ese componente, porque hay un párrafo al final del artículo #74 de la Ley #8131, que dice que, si esos recursos no se utilizan en el periodo, pasan a ser parte de los ingresos del Gobierno, siendo un riesgo bastante grande, porque se puede perder el superávit del INA.

Añade que el Decreto se emitió el 30 de marzo, en el Diario Oficial La Gaceta.

La señora Gerente General, comenta que la señora Leda Flores hará una explicación de las proyecciones de gastos para el año 2021.

Agrega que es muy importante mencionar que, si bien existen algunos lineamientos que se deben considerar para la formulación 2021, que incluso pueden limitar el crecimiento de la Institución, cosa que no está sucediendo, sí es importante señalar y manifestar su reconocimiento a la señora Flores y su equipo, junto a GNSA, por el esfuerzo de realizar el ejercicio con las distintas unidades, así trabajar un presupuesto pos COVID-19.

Añade que la institución debe limitar sus gastos, ser más mesurada y creativa a la hora de plantear recursos.

Acota que el señor Calderón señalaba que más o menos el INA sin una inversión mayor, requiere de diez mil quinientos millones por mes, siendo muy ajustados en gastos.

Agrega que la señora Flores va presentar el primer análisis que se está haciendo pos COVID-19, pensando en la proyección de presupuesto 2021.

El señor Presidente, solicita a la señora Flores proceder con la explicación:

La señora Flores, comenta que se han realizado tres acercamientos para obtener un presupuesto para el 2021 lo más austero posible.

Indica que se tienen tres propuestas iniciales, a nivel de todas la Unidades de la Institución, hasta obtener un escenario lo más racionalmente pensado y analizado, insistiendo a las Unidades que tomaran en cuenta toda la situación, que pasa el país en este momento, analizaran las existencias en inventario, analizaran el presupuesto a solicitar en el 2021.

La señora Flores procede con la explicación:



## PRESUPUESTO ORDINARIO PROYECTADO 2021



### Proyección 2021 Escenario en análisis post COVID-19

PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO PROYECTADO 2021	AHORRO
REMUNERACION	59 636 425 237,00	60 171 722 223,00	535 296 986,00
SERVICIOS	45 474 611 931,00	43 608 687 015,00	-1 865 924 916,00
MATERIALES	6 449 057 769,00	4 296 987 424,00	-2 152 070 345,00
BIENES DURADEROS	28 969 976 810,00	3 848 659 655,00	-25 121 317 155,00
TRANSFERENCIAS	12 787 581 665,00	13 686 282 006,00	898 700 341,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6 608 472 961,00	8 110 053 123,09	1 501 580 162,09
SIN SIG PRESUP	147 358 905,00	,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>160 073 485 278,00</b>	<b>133 722 391 446,09</b>	<b>26 351 093 831,91</b>

La señora Flores, acota que en este momento están en proceso de construcción y el equipamiento es meramente administrativo y faltaría incluir lo relacionado con equipamiento técnico docente, lo relacionado con proyectos de infraestructura, por

lo que habría que ver luego de hacer la estimación de los ingresos institucionales, si los ingresos dan para presupuestar proyectos de inversión para el 2021.

Agrega que es un detalle que se debe tener presente y no es un escenario totalmente acabado, debido a que hay otros números que se deben afinar más con relación a si aplica la Regla Fiscal.

Señala que con el nuevo escenario se estaría por debajo de la aplicación de la Regla Fiscal, pero como se indicó, hay que afinarlo más.

Indica que la partida de remuneraciones tiene un pequeño aumento, prácticamente crece no significativamente.

Manifiesta que la partida de servicios, tiene un decrecimiento bastante fuerte, al igual que la partida de materiales, mientras que en bienes duraderos hay un decrecimiento mucho más fuerte, porque falta incorporar proyectos de inversión y lo relacionado a equipamiento.

Añade que las transferencias logran un incremento importante, sobre todo asociado con las becas a estudiantes que por la situación vivida en el país se deben apalancar a más estudiantes, para que puedan continuar estudiando.

Agrega que las transferencias de capital incrementan y básicamente ese sería el comportamiento, donde hay un ahorro a nivel institucional y se debería perfilar un poco más.

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta con respecto al equipamiento de los Centros como el de Limón, San Ramón y Zona Sur, si esos equipamientos están contemplados acá o en otro presupuesto.

La señora Flores responde que ese presupuesto debe incorporarse en la proyección cuando se finalice y como están en proceso, faltaría incluirlo.

Agrega que en este momento, se está recibiendo una información de un trabajo realizado por la Gestión Regional y los Núcleos Tecnológicos, donde se afinó el lápiz, para que ese equipamiento sea de punto, actualizado y se requiera.

Añade que se la memoria no le falla, dicho monto ronda los tres mil millones de colones a los cuatro mil millones de colones, pero está en ese rango.

La señora Gerente General, comenta que se ha hecho un esfuerzo importante para entregar las obras con equipamiento, tal vez el caso excepcional de la sede de San Ramón por lo amplio de la contratación, es decir, se lleva más de un periodo

presupuestario, pero lo que tiene que ver con la Regional Brunca, Limón y CEGRYPLAST, se estaría comprando con recursos actuales.

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta si el colegio de la Zona Sur está contemplado.

La señora Gerente General, comenta que esas instalaciones ya están completamente equipadas.

El señor Vicepresidente Esna Montero, agradece la información brindada.

La señora Gerente General, agradece a la señora Flores por su participación.

Agrega que el señor Asesor Legal, hará mención de algunos requerimientos legales, por las preocupaciones del Decreto y también de la Presidencia Ejecutiva, de tener mayor certeza sobre este tema.

El señor Asesor Legal procede con la explicación:



## ANÁLISIS LEGAL IMPLICACIONES DISPOSICIONES CAJA ÚNICA



## PRESUPUESTO DEL INA

- Debe ser utilizado para cumplir con los fines de su ley orgánica, número 6868.
- De acuerdo con la Sala Constitucional cambiar el destino del impuesto creado por la Ley 6868 violentaría el **principio de legalidad** y la **autonomía** protegida en el artículo 188 de la Constitución Política.
- La aplicación de la directriz DM-0321-2020 (Regla Fiscal) además de resultar inconstitucional, **limita el desarrollo de las actividades que desarrolla el INA en materia de formación y capacitación profesional.**





## Decreto Ejecutivo N° 41617-H

“Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020”

- **Objetivo:** Todas las entidades públicas bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria trasladen la totalidad de los recursos públicos a cuentas de la entidad dentro de la **Caja Única del Estado**.



## CAJA ÚNICA DEL ESTADO

- **Artículo 66** Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131.
- La Caja Única está constituida **únicamente** de los ingresos de:
  - Poder Ejecutivo
  - Poder Legislativo
  - Poder Judicial
  - Tribunal Supremo de Justicia
  - Sus dependencias y órganos auxiliares.
- **No contempla** ingresos que provengan de Instituciones autónomas como **el Instituto Nacional de Aprendizaje**.

El señor Asesor Legal, comenta que el sistema de Caja Única es un sistema que está establecido desde hace muchos años en la Ley #8131, y que básicamente da todas las potestades señaladas por el señor Calderón, a grosso modo.

Agrega que, en la Caja Única, siempre se ha partido que ingresan los que están en el inciso A y B de la Ley y se parte que son el Poder Ejecutivo en un sentido amplio, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, pero básicamente las Instituciones Autónomas no están incluidas.

Añade que la CGR emite un dictamen al Ministerio de Hacienda, sobre el manejo de las Finanzas Públicas, señalando como posibilidad robustecer la Caja Única del Estado, sin embargo, le hace la advertencia en términos generales, que para lograrlo debe pasar proyectos de Ley, para que las Instituciones Autónomas estén incluidas.

Acota que en el año 2017 hubo un intento que fracasó para realizar dichos cambios.

Indica que el INA no entraría en la Caja Única del Estado, sin embargo, vía Decreto lo están haciendo desde la parte operativa.

Manifiesta que el señor Calderón explicaba sobre monetización de títulos, cuentas por cobrar y para el Banco Central una cuenta por pagar, también habló sobre la incertidumbre.

Continúa la explicación:



## Sala Constitucional

- **“(…) las instituciones autónomas se encuentran fuera del ámbito de cobertura del denominado principio de caja única del Estado, precisamente porque cuentan con personalidad y capacidad jurídica propias, las cuales son necesarias para el cumplimiento de sus fines.” (Voto número 12175-2019 del 03 de Julio del 2019)**

El señor Asesor Legal, comenta que estas son las medidas que la Sala Constitucional ha establecido al respecto y no deberían afectar al INA.

La señora Gerente General, consulta si ese voto es respuesta a la consulta del IMAS.

El señor Asesor Legal responde que así es.

El señor Presidente, agradece la información brindada.

La señora Gerente General, comenta que el día jueves se emitió criterio legal, para que se pudiera considerar la aplicación de los Decretos mencionados, los cuales podrían incidir en la Institución, amparados en dicho voto y la autonomía del INA.

Agrega que la siguiente explicación es lo que ha hecho la institución.

Señala que se ha realizado una labor muy importante con todas las Regionales, para tratar de contener el gasto de cara a la pandemia.

Solicita al señor García proceder con la explicación:

El señor García, indica que para la explicación estará acompañado por el señor Jaime Campos y Allan Altamirano, los cuales han venido trabajando directamente con las Regionales.

Añade que cuando se comenzó con el tema de la crisis a causa de la pandemia, se giró una circular.

El señor García, procede con la explicación:



### Acciones -Circular GG-CI-12-2020

- ✓ **No** se autoriza realizar modificaciones presupuestarias de aumento en las subpartidas de Servicios y Materiales y Suministros.
- ✓ De requerir **modificar recursos de aumento**, deben contar con la debida autorización del Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo.
- ✓ Se **suspenden las actividades programadas** por la Unidad de Recursos Humanos en la Subpartida 110702 Actividades Protocolarias y Sociales.

El señor García, indica que como los cursos ya se habían detenido, se estableció detener las cuentas de servicios, materiales y suministros, esperar el comportamiento sobre todo por la expectativa que había en el momento.

Continúa con la presentación:



## Subpartidas Presupuestarias

Subpartida	Condición
110102-Alquiler de Maquinaria y Equipo	<b>Se congela</b> el gasto a partir del 01 de abril.
110302-Publicidad y Propaganda	Se debe revisar la ejecución del Gasto.
110503-Transporte en el Exterior	<b>Se congela</b> el gasto a partir del 01 de abril.
110504-Viáticos en el Exterior	<b>Se congela</b> el gasto a partir del 01 de abril.
110702-Actividades Protocolarias y Sociales	<b>Se contiene el gasto.</b> se suspenden todas las actividades programadas por R.H.
110703-Gastos de Representación	<b>No se realizan</b> modificaciones de aumento.
120104-Tintas, pinturas y diluyentes	<b>Se congela</b> el gasto a partir del 01 de abril.
129901-Útiles y materiales de oficina y cómputo	<b>Se congela</b> el gasto a partir del 01 de abril.

El señor García, comenta que se congeló el gasto en kilometraje, también las actividades en el exterior por el cierre de fronteras.

Señala que también se congelaron pedidos por demanda y cuando se llegue a necesitar se vuelven a activar, porque ya se tiene el convenio con los proveedores.

Continúa con la explicación:



## Partida 5 – Bienes Duraderos

Se revisaron solicitudes y trámites de compra en sus diferentes estados.

El ejercicio se llevó a cabo con las 9 Regionales.

Participaron: Director Regional-EPSAC-EPA-EAR.

Período: 21 al 27 de abril 2020.

**Sede Central: se deja sin efecto la compra de vehículos por un monto de €714.455.875,00 (se re-distribuyó la flotilla institucional).**

Unidad	Trámites Detenidos	Trámites vigentes
Oriental	€1,184,811,637.09	€635,711,000.00
Occidental	1,052,826,129.66	1,634,617,243.43
Chorotega	241,575,669.20	199,421,826.00
Huetar Caribe	330,408,727.00	543,416,000.00
Huetar Norte	539,039,108.33	124,187,847.00
Pacífico Central	300,280,379.88	70,802,600.00
Brunca	267,302,875.00	170,046,000.00
Heredia	343,400,543.00	263,439,170.00
Cartago	191,372,486.00	164,056,400.00
<b>Total</b>	<b>€4.451.017.555,16</b>	<b>€3.805.698.086,43</b>

Añade que se realizaron sesiones de trabajo con las Regionales y revisar compra a compra todos los trámites, para detener, en consenso algunos trámites.

Indica que en Sede Central, sólo se dejó la compra de Cabezal para las Unidades Móviles y se hizo, junta con la Gerencia General fue realizar una propuesta a la Presidencia Ejecutiva, para redistribuir la flotilla institucional.

Agrega que se revisó toda la flotilla a través de los indicadores de kilometraje y consumo de GPS, entonces se paralizó la compra.

Añade que en el caso de la Regional Occidental, se dejó las compras relacionadas con la sede de San Ramón, al igual que en el caso de la Regional Oriental, donde las compras para CEGRYPLAST siguen en pie y en la Regional Huetar Brunca el proyecto es poco presupuesto y continúa, además la Regional Huetar Caribe se detuvo una parte pero lo fuerte de equipamiento del Centro se mantiene.

Aclara que en el caso de la Unidad Regional Huetar Caribe, a diferencia de las otras sedes, este se venía equipando el nuevo Centro desde el año pasado, por eso es poco el presupuesto.

Manifiesta que estos ejercicios se hicieron en conjunto con los Directores Regionales y realmente son compras a conciencia, por lo que se analizaron variables como si era para sustitución, si los equipos que estaban si realmente eran

nuevos podían continuar y no afectar la calidad de los cursos, que hubiera continuidad, variables contempladas para la contención del gasto.

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta que, del monto detenido, si alguna sede se va ver perjudicada por detener ese dinero y si todo sigue igual.

El señor García, comenta que es correcto en teoría, no habría afectación, por lo que se habló con los Directores Regionales sobre las compras que realmente se podrían detener, posponer y hacer el otro año, que pudieran esperar, además de las variables como si habían equipos por sustituir, pero para efectos de contención del gasto, que no hubiera afectación desde el punto de vista de prestación de servicios.

Aclara que obviamente no es lo mismo tener equipos nuevos a equipos que en este momento requerían alguna sustitución, pero entre lo conversado a conciencia, si se podía continuar y sacarle un poco más de provecho en bonanza, se hiciera en otro momento.

El señor García, continúa con la presentación:



## **ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020**

**Construcción y remodelación Sede Regional Huetar  
Caribe INA-Limón**

Valor del proyecto	Presupuesto 2020	Fecha estimada finalización
€5.381.812.115,00	€2.446.278.234,00	28 de Diciembre 2020



El señor García, indica que la empresa encargada de la construcción en la Huetar Caribe está trabajando con normalidad y todo el proyecto de equipamiento se está dando.

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta si es tanto en la parte nueva como en la que ya estaba terminaría esa fecha.

El señor García, responde que es el proyecto como tal y a diferencia de otros proyectos, este tiene dos partes, pero se ha combinado para no afectar, pero para optimizar tiempos, algunas partes han hecho el traslado para avanzar más rápido y esa fecha es para el proyecto total.

El señor García continúa con la presentación:



**Ampliación de la planta física para Docencia y Apoyo Administrativo-Unidad Regional Brunca Pérez Zeledón**

Valor del proyecto	Presupuesto 2020	Fecha estimada de finalización
€2.105.290.915,04	€938.441.961,00	08 de mayo 2020



El señor García, comenta que después del 8 de mayo se harían las revisiones normales de ajuste en este tipo de proyectos y se estaría a un mes, más o menos, para la entrega a satisfacción.

Continúa con la explicación:

### Construcción del Centro de Formación Profesional de San Ramón

Valor del proyecto	Presupuesto 2020	Fecha estimada de finalización
€7.868.088.814,00	€5.226.056.792,00	19 de Octubre 2020



El señor García, acota que se espera ejecutar el 100% del presupuesto para el proyecto de San Ramón, ya que la entrega será este año.

Señala que a hoy, el proyecto marcha muy bien y las empresas han controlado los efectos de la pandemia con sus protocolos y con respecto al equipamiento se dejó continuar igual todo lo que tiene que ver para este periodo.

Continúa con la presentación:

### Construcción del Centro Nacional Especializado para la Industria Gráfica

Valor del proyecto	Presupuesto 2020	Fecha estimada de finalización
€2.285.889.667,53	€709.083.629,00	21 de agosto 2020



El señor García ,indica que esos son los cuatro grandes proyectos de inversión con los que se está cerrando el presente año y ha sido todo un éxito.

Agrega que las empresas se han comprometido con los protocolos COVID-19, para no verse afectadas.

Continúa con la presentación:



El señor García, comenta que se le informó a las Unidades que la idea no era quitar presupuesto pensando en afectar al INA, sino quitar presupuesto pensando en cómo replegarse para tener recursos y una vez que esto se empiece a reactivar tener mayores recursos para arrancar con más fuerza, pues el INA tiene que reinventarse, reconfigurarse y la mejor forma es replegar a la Institución presupuestariamente, así relanzar al INA con mayor fuerza a las nuevas necesidades y tendencias del Sector.

El señor Presidente, agradece la información brindada y a todas la Unidades que han sido parte para montar este rompecabezas, lo que quiere decir que es un trabajo muy digno, rápido y coordinado.

Añade que esto busca dos cosas, la primera es tratar de aproximarse para entender un poco la magnitud de esta emergencia económica y las potenciales implicaciones para el INA y como se aprecia, hay escenarios, pero aún existe un alto grado de incertidumbre, no sólo para el INA, sino para todo el país.

Agrega que bajo esa incertidumbre se va constantemente actualizando las proyecciones, pero al tener un escenario de alto grado de incertidumbre, lo que se le ha transmitido al equipo y como se aprecia, es mejor errar del lado de la precaución.

Aclara que como se explicó, es mejor congelar y poner en pausa una serie de inversiones hasta no tener claro el panorama y más bien, ir aflojando poco a poco, dependiendo de las necesidades que vayan surgiendo, las cuales aun no se saben cuáles van a ser.

Manifiesta que con un ejercicio muy serio de contención del gasto para asegurar que el INA va seguir en sus funciones principales, que es al final los servicios de capacitación y formación profesional, asegurando que la Institución salga adelante en estos escenarios de incertidumbre.

Agradece a todo el equipo que hizo la presentación hoy, pero detrás de ellos hay un montón de personas que han ayudado en la construcción de escenarios, en el tema legal, coordinación con Unidades Regionales, Núcleos y otras Unidades, para frenar el gasto y asegurar que la Institución pueda seguir operando hacia adelante, para que, conforme se tenga más claridad, ir abriendo, por decirlo de alguna manera, el tubo, para hacer los cambios en equipo de oficina y otras variables.

Indica que todo desde la austeridad y un ejercicio muy coordinado entre todos, por lo que agradece al equipo que ha logrado llevar a la práctica, de manera muy rápida, porque la contención del gasto presentada por el señor García, si se ve la fecha es de principios del mes pasado, previendo lo que podía suceder.

Manifiesta que es un ejercicio que se ha venido haciendo desde hace rato y obviamente eso da tranquilidad, sabiendo que la institución puede seguir hacia adelante y obviamente, cuando se tenga un norte más claro, seguir haciendo esas otras inversiones.

El señor Vicepresidente Esna Montero, agradece a los compañeros expositores, porque la presentación fue excelente.

Añade que diferentes personas le han preguntado qué puede pasar con el INA con todas las situaciones particulares, porque saben que el INA se nutre de las cargas sociales, por lo que están un poco preocupados.

Agrega que se les puede dar un poco de tranquilidad por medio de algún mensaje o comunicado de que el INA está contemplando todos los escenarios y no se tendrán problemas, para darle tranquilidad a la población institucional que ha venido preguntando y observando lo que ha pasado, referente a PYMES desaparecidas, empresas privadas que han rebajado salarios a la mitad a los trabajadores, por lo que si se pudiera sacar ese comunicado, para dar tranquilidad a las personas funcionarias.

El señor Presidente ,comenta que, siguiendo el trámite adecuado, primero se quiso presentar a Junta Directiva para el Órgano Colegiado supiera el estado de situación, para luego hacer un comunicado a la población.

Agrega que esta situación exige de todos, hasta del país entero, de tener que convivir con un alto grado de incertidumbre, por lo que es importante asegurar algunas cosas y otras que no se tienen claridad, como la misma fecha de reapertura de los Centros, algo que preguntan constantemente, ya que no se tiene información y más bien no se quiere pecar en adelantarse y emitir juicios.

Añade que se puede emitir algún comunicado, como cuando después que la Junta Directiva aprobó el plan de respuesta operativo al COVID-19, se realizó un video explicando ese plan a todos los funcionarios, pero hasta después de aprobada por Junta Directiva, por lo que se puede hacer algo en esa línea.

El señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que le parece importante.

El señor Director Solano Cerdas, manifiesta su profundo gozo y satisfacción como pocas veces con toda la información brindada, porque le da mucho orgullo del equipo que se tiene y cómo hacer para que ellos, con toda la información brindada, se sientan correspondidos.

Añade que de alguna manera, no sabe cómo, manifestarles esa satisfacción profunda por el trabajo que se está haciendo.

Indica que primero al señor Presidente por ir a la cabeza y francamente siente que es un equipo como nunca antes visto, en los muchos años que tiene de estar en la Junta Directiva, por lo que los felicita.

El señor Presidente, comenta que, en este caso, la señora Gerente General ha dirigido los equipos, tanto de las Gestiones y personas que han escuchado, siendo un trabajo de equipo, aspecto valioso, por lo que espera que quede así en actas, para que ellos lo tomen, ya que se merecen todo el reconocimiento.

Agradece a los expositores. Se retiran de la Sesión.

Somete a votación el cumplimiento del acuerdo JD-AC-91-2020, referente al informe con los diferentes escenarios en materia de ingresos financieros y de contención del gasto, en virtud de las implicaciones de la actual situación económica hacia adentro de la Institución, en materia de ingresos.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-109-2020**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante acuerdo JD-AC-91-2020, de fecha 20 de abril 2020, la Junta Directiva solicitó a la Gerencia General presentar un informe con los diferentes escenarios en materia de ingresos financieros y de contención del gasto.
2. Que la Gerencia General en cumplimiento del acuerdo indicado, remite para conocimiento de la Junta Directiva el informe de las Proyecciones del Impacto en los Ingresos como Consecuencia de la Pandemia COVID-19 para el Período Presupuestario 2020 y 2021, el cual fue expuesto por la Gerente General Sofía Ramírez, Erick Calderón, Encargado de la Unidad de Recursos Financieros, Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización, Allan Altamirano Díaz, Jefe Unidad de Compras Institucionales, Jaime Campos Campos, Jefe Unidad de Recursos Materiales y Leda Flores Aguilar.
3. Que una vez oída la exposición del informe de conocimiento por parte de los funcionarios indicados, el señor Presidente somete a votación el cumplimiento del acuerdo JD-AC-91-2020.

### **POR TANTO:**

### **POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**ÚNICO:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME CON LOS DIFERENTES ESCENARIOS EN MATERIA DE INGRESOS FINANCIEROS Y DE CONTENCIÓN DEL GASTO PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL Y CUMPLIDO EL ACUERDO JD-AC-91-2020.

### **ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

## **CAPÍTULO SÉTIMO** **Asuntos Varios**

**Artículo 6.-** El señor Vicepresidente Esna Montero, comenta que al conocer las decisiones que está tomando la Administración Activa del INA y la Institución, referente al COVID-19, se podría sacar un comunicado a la población INA donde se les de tranquilidad y estén enterados de que no van a tener problemas con sus respectivos trabajos, por la situación vivida en el país.

El señor Presidente, manifiesta que sí se puede elaborar un comunicado para informar de la situación presentada a Junta Directiva.

El señor Vicepresidente Esna Montero, consulta si la propuesta de ser aprobada o quedaría como asuntos varios.

El señor Secretario Técnico, consulta quién redactaría ese comunicado.

El señor Presidente, indica que la Presidencia Ejecutiva se encargaría de su elaboración, al igual como se hizo para comunicar el proyecto de respuesta al COVID-19, pero ahora sería un comunicado para explicar estos temas más financieros y administrativos.

El señor Secretario Técnico, considera que con quedar en actas sería suficiente. Se toma nota.

**Artículo 7.- Formulario de la Auditoría Interna.** Se adjunta el Oficio AI-00219-2020, Formulario de participación de la Auditoría Interna en la presente Sesión.



Instituto Nacional de Aprendizaje  
Auditoría Interna  
Extensiones: 6121 / 6342 / 6228  
Correo electrónico: [auditoria@ina.ac.cr](mailto:auditoria@ina.ac.cr)

04 de mayo del 2020  
AI-00219-2020

**SOLICITUD DE ASISTENCIA A SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA**

SESIÓN ORDINARIA 16-2020  
Fecha de celebración: lunes 04 de mayo del 2020, 4:30 p.m.

Orden del día	Solicitud de Asistencia		Motivo de la solicitud de asistencia o razones de la no asistencia
	SI	NO	
<b>PRIMERA PARTE</b>			
1. <u>Presentación del orden del día.</u>		✓	Todos los temas, del 1 al 7, se dejarán librados a la fiscalización posterior de esta Auditoría Interna, o a los servicios preventivos cuando se cuente con la información que amerite efectuarlos.
2. <u>Reflexión.</u>			
3. <u>Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 15-2020.</u>			
<b>SEGUNDA PARTE</b>			
4. <u>Temas estratégicos del INA y asuntos de la Presidencia Ejecutiva.</u>			
5. <u>Asuntos de los señores Directores y Mociones.</u>			
<b>TERCERA PARTE</b>			
6. <u>Asuntos de la Gerencia General</u>			
6.1 <u>Oficio GG-514-2020.</u> Sobre propuesta de inversión/liquidación de Título de Propiedad Cero Cupón 8836, cuyo vencimiento es el 06 de mayo del 2020. Según Oficio URF-231-2020.			



Orden del día	Solicitud de Asistencia		Motivo de la solicitud de asistencia o razones de la no asistencia
	SI	NO	
<p><b>6.2 Informe de la Gerencia General.</b> En cumplimiento del acuerdo JD-AC-91-2020, sobre moción del Sr. Vicepresidente Esna Montero, para que en un plazo de 15 días se presente a la Junta Directiva, un informe con los diferentes escenarios en materia de ingresos financieros y de contención del gasto, en virtud de las implicaciones de la actual situación económica hacia adentro de la Institución, en materia de ingresos.</p>			
<p><b>7. Asuntos Varios</b></p>			

RITA MARIA  
MORA  
BUSTAMANTE  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por RITA MARIA MORA BUSTAMANTE (FIRMA)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
serialNumber=c:21-01-0562-0250,  
sn=MORA BUSTAMANTE, givenName=RITA  
MARIA, c=CO, ou=PERSONAL/FISCA,  
ou=C/CIAD/ING, ou=RITA MARIA MORA  
BUSTAMANTE (FIRMA)  
Fecha: 2020.05.04 17:18:25 -06'00'



Al ser las diecinueve horas del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

**APROBADA EN LA SESIÓN 17-2020.**